Adicion y modificatorio 3

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

Entre los suscritos a saber: SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 de Bogotá, D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, designación conferida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto 190 del 13 de mayo de 2022 y en atención a acta de posesión 206 del 18 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, por una parte y por la otra, LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO identificada con C.C. 1.032.416.306, quien actúa como Representante Legal del CONSORCIO BOLÍVAR identificado con NIT No. 901.783.530-1, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Otrosí modificatorio No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 3 del contrato de obra pública COP-466-2023, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el día 6 de diciembre de 2023 se suscribió contrato de obra pública COP-466-2023, cuyo objeto es "*REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se pactó en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($597.920.708). **TERCERA**: Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 14 de febrero 2024. **CUARTA:** Que el plazo del contrato ha sido prorrogado en dos oportunidades, cada una por un término de en un (1) mes, presentando fecha de terminación 13 de agosto de 2024, por lo tanto, se encuentra vigente. **QUINTA:** Que el interventor del contrato mediante radicado SUM-BOLÍVAR-170 del 16 de julio del año en curso, solicita la modificación No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 3 al mismo en los siguientes términos: *"20247010014172 de fecha 18 de julio de 2024, remitió al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz comunicación en la cual indica: "la necesidad del desarrollo de mayores cantidades para lo cual se solicita una ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA"" de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES:*

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. El diagnóstico realizado identificó las necesidades específicas para las sedes del Salón Comunal Tunal Alto, Auras y San Juan. Estas necesidades surgen como resultado del mayor alcance solicitado por la ENTIDAD para dotar cada una de las sedes. Las actividades no previstas, adición y prórroga permitirán abordar estas necesidades de manera efectiva y garantizar un resultado satisfactorio.

1.2. Para cumplir con los objetivos establecidos en el contrato y garantizar que todas las sedes del Salón Comunal Tunal Alto, Auras y San Juan, alcancen los estándares requeridos, y previstos por la ENTIDAD, es indispensable ampliar el alcance del proyecto, a través de las mayores cantidades, la prórroga y adición, permitirá disponer del tiempo necesario para realizar las adecuaciones y mejoras identificadas para estas sedes.

1.3. La adición de recursos permitirá una mejor distribución y utilización de los mismos, evitando la ejecución de obras parciales o de baja calidad. Esto asegurará que cada sede reciba las intervenciones necesarias de acuerdo al presupuesto proyectado, para lograr así una ejecución más eficiente y efectiva, razón por la cual la ejecución de las mayores cantidades es fundamental para concluir las actividades objeto del contrato de la referencia, garantizando que las mejoras realizadas sean duraderas y cumplan con los estándares de calidad establecidos. Esto no solo beneficia a las sedes intervenidas, sino que también asegura que la inversión realizada por el FDRS sea sostenible a largo plazo.

Por lo tanto, la aprobación de la adición y prórroga solicitadas son medidas justificadas y necesarias para garantizar el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos contractuales, por un valor $ 204.182.115,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTES) y una prórroga de tiempo de un mes. Estas acciones permitirán una

intervención completa y de calidad en las sedes de los Salones Comunales de Tunal Alto, Auras y San Juan, asegurando así que el FDRS cumpla con su misión de desarrollo rural de manera eficaz y eficiente.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

La justificación técnica para la ampliación del plazo y la inclusión de las mayores cantidades de ítems contractuales, se detalla a continuación, con el objetivo de resaltar la importancia de su inclusión para la complementación y finalización de los frentes de obra intervenidos, se describen las razones y la pertinencia de estas inclusiones, avaladas por la INTERVENTORÍA, para darle cumplimiento al objeto contractual:

** Ampliación del Alcance: La ejecución de las mayores cantidades son necesarios para garantizar que las obras se completen de acuerdo con los estándares de calidad y funcionalidad establecidos, sin dejar aspectos críticos sin resolver, de acuerdo con lo solicitado en las reuniones del 3 y 15 de mayo del 2024, para los salones comunales de Tunal Alto, Las Auras Y San Juan. Esta ejecución permite cumplir cabalmente con el objeto contractual, asegurando que todas las especificaciones y condiciones del contrato se realicen de manera satisfactoria. Sin la inclusión de estas mayores cantidades, se corre el riesgo de dejar incompletos ciertos frentes de obra, lo cual podría comprometer la integridad y el éxito del proyecto.*

** Al prever y aprobar la inclusión de estas mayores cantidades se optimizan los recursos disponibles y se evita la necesidad de futuros ajustes o correcciones y/o complementos que podrían resultar más costosos y demorados. Esta medida proactiva permite una mejor planificación y utilización de los recursos, asegurando la eficiencia en la ejecución de las obras. La incorporación de estas mayores cantidades es fundamental para mantener los estándares de calidad y funcionalidad esperados en el proyecto. Estos al ser identificados y avalados por la INTERVENTORÍA, responden a necesidades específicas que han surgido durante el desarrollo de la obra, asegurando que todos los aspectos del proyecto se aborden de manera adecuada.*

Por lo tanto, la inclusión de esta adición y prórroga correspondiente son acciones justificadas y necesarias para la correcta finalización de los frentes de obra intervenidos de los salones comunal Tunal Alto, Las Auras Y San Juan. La INTERVENTORÍA avala estas medidas, reconociendo su importancia para el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de un proyecto completo, funcional y de alta calidad.

La presente modificación tiene como objeto solicitar la aprobación de los mayores cantidades y prórroga del contrato de obra COP 446 2023 por un período de un mes. Esta extensión se debe a la necesidad de ejecutar un mayor alcance al que inicialmente proyectadas, se justifican en función de los siguientes aspectos, que son esenciales para alcanzar el objetivo final del proyecto: Las actividades adicionales han surgido como una respuesta a requisitos imprevistos que son indispensables para el éxito del proyecto. Extender el plazo permitirá una mejor utilización de los recursos humanos y materiales, asegurando una ejecución más eficiente y efectiva. Las tareas adicionales proyectadas son necesarias para mantener los estándares de calidad establecidos y asegurar la satisfacción de todas las partes interesadas. La prórroga y la adición solicitada son esenciales para cumplir con los objetivos y garantizar el éxito del proyecto, considerando todos los factores mencionados…"

"…2.1. TRAZABILIDAD DE SOLICITUDES: "…Todas las actividades adicionales y contractuales descritas en el presupuesto tienen como objetivo realizar la construcción y remodelación de la zona de la cocina, la cual se propone adaptar para la construcción de baños, bodega y cocina las cuales son necesarias para el correcto funcionamiento del salón comunal y adaptándose a las necesidades de la comunidad. Es de recalcar que mediante el oficio "SUM-BOLIVAR-152 _ Solicitud de adición y prórroga" se envió el 18 de junio 2024 la cual relaciona la propuesta inicial presentada y sugerida por el contratista, posteriormente a ello se le han realizado una serie de ajustes que fueron solicitado por parte de interventoría y supervisión del contrato, dando alcance a este oficio en dos oportunidades emitidos el 25 y 26 de junio 2024…"

"…2.2. ACTIVIDADES ADICIONALES CONTRACTUALES: Así como se presentaron las actividades adicionales que no se encontraban dentro del presupuesto contractual, se relaciona a continuación las actividades contractuales por cada uno de los salones directamente vinculados con la solicitud de adición.

2.2.1. TUNAL ALTO: En el presente salón tenemos contempladas las siguientes actividades contractuales:

•CÁRCAMO

Por solicitud de la Alcaldía, se ha incluido la construcción de un cárcamo para el desagüe de lluvias en la zona del salón comunal. Este cárcamo está compuesto por una estructura de acero y concreto, complementada con una rejilla prefabricada metálica la cuál es incluida como actividad no prevista anteriormente mencionada. Esta infraestructura asegurará un manejo efectivo y seguro de las aguas pluviales en la comunidad, proporcionando

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

así un entorno más seguro y protegido durante la temporada de lluvias. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
1,01 BASE CONCRETO POBRE E= 0,05
2,01 CONCRETO 3000 PSI
3,01 ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES
REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO ANCHO=0,30
La rejilla metálica propuesta como actividad adicional para el salón comunal Tunal Alto será fabricada y utilizada para el cárcamo que se encuentra en fabricación, con el fin de recolectar agua lluvia y redireccionarla a la zona más adecuada evitando la filtración en los cimientos del salón comunal.
•TARIMA
Se procederá con la demolición de la tarima existente, con el objetivo de construir una nueva tarima en el lado opuesto. Esta decisión ha sido tomada en respuesta a la solicitud de la comunidad, la cual busca evitar el cruce entre el acceso al baño y la tarima. Esta reubicación permitirá un mejor flujo de tránsito y mejorará la accesibilidad y la seguridad para todos los usuarios. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
1,01 DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA 0,20M
1,06 DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO HASTA E= 0,02 M, INCLUYE GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)
2,01 RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE
5,02 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA
•ESCALERA TARIMA
A solicitud de los usuarios, se llevará a cabo la construcción de una escalera que conecta con la tarima del salón comunal. Esta adición facilitará el acceso seguro y conveniente a la tarima desde el nivel del suelo, mejorando así la funcionalidad del espacio para diversas actividades comunitarias y eventos. La escalera será diseñada con materiales resistentes y adecuados para garantizar su durabilidad y seguridad, asegurando que todos los usuarios puedan disfrutar plenamente de las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
2,01 CONCRETO 3000 PSI
3,01 ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES}
•MUROS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA
Es necesario construir columnas alrededor de la estructura existente para asegurar la estabilidad adecuada del salón comunal. Estas columnas proporcionarán el soporte necesario para mantener la integridad estructural del edificio, mejorando así la seguridad y la durabilidad a largo plazo del espacio comunitario. Además, se instalarán culatas de confinamiento y vigas cinta para reforzar aún más la estructura y distribuir las cargas de manera eficiente, garantizando un ambiente seguro y funcional para los residentes que utilizan las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
4,01 COLUMNA 12X17 CM INCLUYE REFUERZO
4,02 VIGA DE AMARRE SOBRE MURO VA4 (0,12X0,17M) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI, APROX, 5,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA.

7,02 MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M
Es necesario realizar la construcción de los muros laterales sobre las vigas aéreas del salón comunal, que, junto con las columnas y las vigas de amarre propuestas, aseguran la integridad estructural del espacio. Estos muros proporcionan soporte para la futura cubierta y también contribuyen a definir y delimitar el área destinada para actividades comunitarias, garantizando así un entorno seguro y funcional para los usuarios del salón.
Por lo anterior, la actividad de suministro e instalación de anclajes de 3/8" estructurales es fundamental para la correcta fijación de los nuevos muros que se instalarán. Este proceso incluye la perforación precisa, la limpieza

adecuada e incrustación de la varilla, asegurando así una conexión robusta y duradera entre los elementos estructurales existentes y los nuevos muros a ser montados.

•ACABADOS FINALES

Por las intervenciones anteriores y para completar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

8,01 PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CMn

8,02 FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3

9,01 ESTUCO

9,02 ESTUCO (LINEAL)

9,06 PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS

9,05 VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO).

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO.

Con el fin de proporcionar resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a humedades se incluyen mayores cantidades para los ítems no previstos aprobados en el primer modificatorio al contrato. Son necesarias con el fin de proteger, rehabilitar y mantener resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a los cambios de temperatura que se presentan en la zona.

•ACABADO FINAL ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA

Debido a que la estructura metálica destinada para la cubierta no cuenta con el acabado final adecuado, es necesario realizar un proceso de aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte. Este procedimiento no sólo prolongará la vida útil de la estructura al protegerla contra la corrosión y otros agentes ambientales adversos, sino que también mejorará su acabado estético, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad requeridos para su instalación y uso continuo. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

9,03 ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL

9,04 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL

2.2.2.

LAS AURAS: En el presente salón tenemos contempladas las siguientes actividades contractuales:

•DESMONTES Y DEMOLICIONES

Para la renovación del nuevo salón, se llevarán a cabo diversas demoliciones y desmontajes necesarios. Esto incluye marcos, puertas y ventanas existentes, así como el retiro de todos los materiales y sobrantes, se retirarán todos sus componentes. Dentro de las actividades necesarias para la constitución de esta etapa inicial preliminar, están:

1,04 DESMONTE MARCOS Y PUERTAS

1,05 DESMONTE VENTANAS

1,06 RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)

1,07 DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE DE E= 0,12 M A 0,15 M (INCLUYE RETIRO)

1,08 DEMOLICIÓN MUROS DE E= 0,12 M A 0,15 M EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE (INCLUYE RETIRO)

1,09 DEMOLICIÓN MESÓN COCINA (INCLUYE RETIRO)

•MUROS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA

Es necesario construir columnetas en las nuevas zonas para asegurar la estabilidad adecuada del salón comunal. Estas columnas proporcionarán el soporte necesario para mantener la integridad estructural del edificio, mejorando así la seguridad y la durabilidad a largo plazo del espacio comunitario. Además, se instalarán culatas de confinamiento y vigas cinta para reforzar aún más la estructura y distribuir las cargas de manera eficiente,

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

garantizando un ambiente seguro y funcional para los residentes que utilizan las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
4,01 COLUMNETA NUEVA CC2-B(0,12X0,12M) CONFINANTE EN CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX
5,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA.
10,01 MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M
Es necesario realizar la construcción de los muros laterales del salón comunal de auras, que, junto con las columnas y las vigas de amarre propuestas, aseguran la integridad estructural del espacio. Estos muros proporcionan soporte y también contribuyen a definir y delimitar el área destinada para baños, bodega y cocina nuevos, garantizando así un entorno seguro y funcional para los usuarios del salón. La actividad de suministro e instalación de anclajes de 3/8" estructurales es fundamental para la correcta fijación de los nuevos muros que se instalarán. Este proceso incluye la perforación precisa, la limpieza adecuada e incrustación de la varilla, asegurando así una conexión robusta y duradera entre los elementos estructurales existentes y los nuevos muros a ser montados.
•ACABADOS FINALES DE LOS MUROS
Para completar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido.
Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:
11,01 PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM
11,02 FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3
15,01 VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)
15,02 PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS
15,03 ESTUCO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO.
Con el fin de proporcionar resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a humedades se proponen las actividades adicionales las cuales son necesarias con el fin de proteger, rehabilitar y mantener el inmueble teniendo en cuenta el componente social y la importancia que representa el Mural ante la comunidad.
•PLACA DE CONTRAPISO:
Se llevará a cabo la construcción de una nueva placa sobre la placa existente en el salón comunal de AURAS, esto de acuerdo a la solicitud recibida por interventoría según la necesidad de la entidad, se incluye todas las actividades necesarias como el alistado de la placa existente, relleno, compactación, colocación de malla y vertido de concreto. Estas medidas aseguran una base sólida y resistente, fundamental para la estabilidad y durabilidad de la estructura construida.
2,01 RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE
3,01 ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES

4,02 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA
El CONTRATISTA recalca que la construcción de una placa nueva sobre una placa existente debe venir fundamentada en un concepto técnico donde se garantice la calidad de esta nueva construcción, garantía que no está dentro del alcance del contratista ya que el sustento relacionado en oficio "CCP-2024-144 - SOLICITUD CONCEPTO DE INICIO SALÓN COMUNAL AURAS" no relaciona la ejecución de esta actividad ni el proceso constructivo que debe realizarse.
•ACABADOS DE PARED Y PISO:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

Se llevarán a cabo las acciones necesarias para completar los acabados de pisos y paredes en el proyecto. Esto incluye preparar las superficies para asegurar una base sólida y nivelada, instalar elementos de protección y decorativos adecuados para garantizar la durabilidad y estética de las áreas designadas. Se emplearán materiales de alta resistencia y calidad para los pisos y paredes, asegurando un acabado estético y funcional que cumpla con los estándares requeridos para el proyecto.
14,01 ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 H=4 CM
14,02 GUARDAESCOBA EN CERÁMICA REF,: CORONA, LÍNEA MIKONOS ARD 33,8 CM X 33,8 CM, (COLOR A ELEGIR: AZUL, BEIGE, BLANCO Y GRIS), TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL, TRÁFICO ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, H=7CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,03 REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20
14,04 CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
14,05 ENCHAPE CERÁMICO PARED COCINA REF,: VERONA (COLOR A ELEGIR BLANCO, BEIGE, AZUL O VERDE) CERÁMICA ITALIA, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,06 ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF,: PARED EGEO CORONA BLANCO, 20,5 CM X 30,5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,07 WIN PROTECTOR MARMOLIZADO, WIN METÁLICO, INOXIDABLE,
•DESAGÜES PLUVIALES
Se propone implementar un nuevo sistema de recolección de aguas lluvias por lo cual, mediante canales y bajantes que conduzcan las aguas lluvias lejos de la edificación con el fin de evitar daños en cimentación y afectaciones en la pintura de fachada. Contemplando actividades como:
6,01 BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS
6,02 CANAL PAVCO TIPO AMAZONA O SIMILAR
•INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Se llevará a cabo la instalación eléctrica necesaria para las zonas mencionadas, que incluye la colocación de salidas de tomacorriente dobles y puntos de iluminación en cocinas y baños para garantizar una iluminación, Se considera también la colocación de salidas de tomacorriente en muros, la instalación de protecciones eléctricas adecuadas y la utilización de tubería EMT galvanizada de 3/4". Se suministrarán e instalarán cajas, equipadas con totalizador y capacete, asegurando así una infraestructura eléctrica segura para el uso del salón comunal. Las actividades contempladas para estas instalaciones son:
9,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE
9,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACIÓN (Incluye retiro del punto existente o aplica para punto nuevo),
9,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS COMO INTERRUPTOR SENCILLO Y/O INTERRUPTOR DOBLE
9,04 BOMBILLOS LED PARA COCINAS BAÑOS- ESPACIOS PEQUEÑOS (BOMBILLO LED 11,5W-12W)
9,05 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI EN MURO
9,06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN: 1X20A /30A/40A (INCLUYE 6 AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES)
9,07 TUBERÍA EMT GALVANIZADA 3/4"
9,08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE 9 CIRCUITOS SCHNEIDER O CALIDAD SUPERIOR, CON TOTALIZADOR Y CAPACETE
Para estas actividades eléctricas el contratista realiza una propuesta de distribución eléctrica y de iluminación la cual fue socializada con interventoría.
MANO DE OBRA PARA EL RETIRO DE RED ELÉCTRICA EXISTENTE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE #12 LIBRE DE HALÓGENOS
Se debe realizar el retiro de la red existente en el salón comunal Auras, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) es de obligatorio cumplimiento en Colombia para todas las instalaciones eléctricas tanto en el sector público como en el privado. Por tanto, obliga a este contratista al retiro de esta, ya que no cumple con la normativa mencionada anteriormente.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

Posterior a este retiro es necesario tener en cuenta la proyección de red eléctrica presentada por el contratista con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa expuesta o sobrepuesta utilizando tubería metálica o EMT (Electrical Metallic Tubing) para la tubería expuesta en las redes eléctricas está fundamentada en diversas consideraciones técnicas.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO (80 amp)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 10 LIBRE DE HALÓGENO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DESNUDO # 12
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 100 AMP
•SISTEMA HIDRÁULICO
Se solicita por parte de la comunidad y se evidencia la necesidad de contar con baterías de baños para hombre y mujeres por lo cual se contempla la inclusión de dichos espacios en el presupuesto con todo lo que implican los mismo.
2,02 EXCAVACIÓN MANUAL (REDES, AGUAS NEGRAS, ACOMETIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN EN MEJORAMIENTO)
6,03 PUNTO HIDRÁULICO DE ½”
6,04 REGISTRO RED WHITE DE ½"
6,05 TAPA REGISTRO 20X20 CM
6,06 RED SUMINISTRO PVC P DE 1/2"
6,07 LLAVE JARDÍN DE 1/2" X3/4", 1,9 CM DE DIÁMETRO SALIDA (BRONCE- GRIVAL) IGUAL O DE CALIDAD SUPERIOR,
6,08 ACESORIOS RED HIDRAULICA 1/2"
6,09 RE-VENTILACIÓN DE 3" X 2”
6,10 TUBERÍA PVC S 2"
6,11 TUBERÍA PVC S 3"
6,12 TUBERÍA PVC S 4"
6,13 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 2"
6,14 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 4"
6,15 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 3"- SIFÓN DE PISO
6,16 ACCESORIOS RED SANITARIA 2"
6,17 ACCESORIOS RED SANITARIA 3"
6,18 ACCESORIOS RED SANITARIA 4"
16,01 SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CORONA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, CAPACIDAD 4,8 LITROS POR DESCARGA, ALTO 59,8 CM X ANCHO 36,5 CM, (INCLUYE VÁLVULA, MANGUERA),
16,02 MONTAJE DE APARATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS - LAVAPLATOS - LAVADEROS (NUEVOS O USADOS)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL
MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE RED SANITARIA EXISTENTE
Con el fin de proporcionar privacidad, Higiene y mantenimiento a los baños existentes el contratista propuso un diseño inicial Para este caso se implementa la instalación del orinal, garantizando un servicio comunitario para toda la sociedad que lo comprende. Así mismo el contratista presenta la distribución hidrosanitaria para esta nueva zona de baños y cocinas, la cual ya fue socializada y complementada por interventoría.
•CARPINTERÍA METÁLICA:
Se realizará la carpintería metálica para la instalación de puertas y ventanas, asegurando la funcionalidad este ítem incluirá la fabricación e instalación de estructuras metálicas, diseñadas para proporcionar seguridad. Se instalarán sistemas de cierre y herrajes adecuados, asegurando además un diseño que complemente la estética general del edificio. Las actividades que son necesarias son:
13,01 MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8
13,02 PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO
•BAÑOS

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

Se realizó la redistribución de los baños dejando el ingreso al interior del salón comunal, para las adecuaciones requeridas en la zona se implementaron las siguientes actividades no previstas ya aprobadas para la ejecución de la obra, el cual comprende la instalación de divisiones en acero inoxidable, garantizando un servicio comunitario para toda la sociedad que lo comprende, en términos de durabilidad, estética, higiene, resistencia al agua y facilidad de instalación. De acuerdo al diseño se presenta la siguiente imagen la cual comprende la división de las secciones del baño. Así mismo, se incluye el mesón en granito con dos lavamanos los cuales serán incluidos en cada baño que se propuso.

•ASEO GENERAL

Se realizará un servicio completo de aseo general para la entrega del espacio, asegurando que todas las áreas estén limpias y en condiciones óptimas. Este proceso incluirá la limpieza de pisos, paredes y superficies, la eliminación de residuos y polvo, así como ventanas y puertas. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para garantizar un ambiente higiénico y presentable.

•SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PARA BAÑO (largo de 1,35x0,50 de ancho) incluye dos Lavamanos de empotrar y grifería push.

De acuerdo a las necesidades que requiere el salón comunal y luego de la socialización con la comunidad, se verificó que los baños deben contener un mínimo de DOS lavamanos, por lo tanto, para continuar con el mismo diseño y material del mesón, únicamente se adiciona un lavamanos extra al ítem que corresponde. De esta manera se garantiza el buen servicio de la comunidad disminuyendo el tiempo de espera para el uso de este y el cual es crucial en lugares muy concurridos como en este caso el salón comunal de Auras.

•MANO DE OBRA PARA DESMONTE RED SANITARIA

Debido a que se requiere la demolición y reconstrucción de la zona de cocina ubicada en el salón comunal de Auras, durante la inspección realizada se identificó que la tubería sanitaria existente no cumple con las necesidades de la nueva propuesta de distribución para baños y cocina, además esta tubería de gres ya no debe ser implementada para el servicio que se le debe dar, por tanto, es necesaria la excavación y retiro de esta.

2.2.3. SAN JUAN: Las siguientes actividades serán ejecutadas en el salón comunal de San Juan y área administrativa de este salón, generando mejoras y adecuaciones necesarias que optimicen su uso con el fin de realizar y garantizar el buen servicio a la comunidad. Estas actividades relacionadas en el salón comunal de san Juan fueron solicitadas por la comunidad y la alcaldía como se ha venido describiendo a lo largo de la presente solicitud.

•DESMONTES

Para la renovación del nuevo salón, se llevarán desmontajes necesarios, así como el retiro de todos los materiales y sobrantes, se retirarán todos sus componentes. Dentro de las actividades necesarias para la constitución de esta etapa inicial preliminar, están:

1,01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

1,02 RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)

•ACABADOS FINALES DE LOS MUROS

Para restaurar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

3,01 PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM

3,02 FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3

5,01 VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)

5,05 PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS

5,04 ESTUCO

•ASEO GENERAL

Se realizará un servicio completo de aseo general para la entrega del espacio, asegurando que todas las áreas estén limpias y en condiciones óptimas. Este proceso incluirá la limpieza de pisos, paredes y superficies, la eliminación de residuos y polvo, así como ventanas y puertas. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para garantizar un ambiente higiénico y presentable.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DISTANCIAS APROXIMADAS:
BOMBA - TUNAL= 100 km
BOMBA - SANTA RO= 40 km
BOMBA - BETANIA= 66 km
BOMBA - AURAS= 50 km
BOMBA - SANJUAN = 69 km
Expuesto lo anterior, el Contratista de obra propone el siguiente cronograma ajustado para la ejecución de las presentes acciones, ajustado y responde a la necesidad de optimizar la planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Este ajuste se basa en las lecciones aprendidas durante la fase inicial de ejecución y en la identificación de áreas que requieren una atención especial para cumplir con los plazos establecidos y garantizar la calidad del trabajo realizado.
El nuevo cronograma considera estrategias específicas para mejorar la eficiencia operativa, como la asignación optimizada de recursos humanos y materiales, la secuenciación adecuada de tareas críticas y la implementación de medidas para mitigar posibles riesgos y retrasos. Cada actividad en el cronograma ajustado está diseñada para contribuir directamente al logro de los objetivos del proyecto. Esto incluye la entrega oportuna de resultados específicos, la satisfacción de los requisitos contractuales y la mejora continua de los estándares de calidad.
El ajuste del cronograma también tiene en cuenta factores externos que podrían afectar la ejecución del proyecto, como condiciones climáticas, disponibilidad de materiales y cualquier restricción regulatoria o administrativa que deba ser cumplida…"
"…2.4. BALANCE DE OBRA PRESENTE SOLICITUD.
Buscando dar claridad a la presente solicitud, se relaciona en la documentación adjunta el Balance de cantidades de obra antes y contabilizando la presente adición, donde se da claridad de las cantidades de obra propuestas para las diferentes obras en los salones de Auras, Tunal Alto y San Juan.
Es de aclarar estas cantidades surgieron de la fase de Diagnostico del presente contrato, procedente de la fase contractual del presente proceso.
2.4.1. Tunal Alto

				CONDICIONES FINALES		
DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES			1			
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	90,00	217,53	307,53	$10.593	$3.257.661,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS			1			
CIMENTACIONES			1			
BASE CONCRETO POBRE E= 0,05	M2		27,86	27,86	$37.248,00	$1.037.729,00
MOTEROS Y CONCRETOS			1			
CONCRETO 3000 PSI	M3		2,75	2,75	$477.891,00	$1.314.200,00
ACEROS Y MALLAS			1			
ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES	KG	159,00	260,15	419,15	$8.669	$3.633.611,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO			1			
COLUMNA 12X17 CM INCLUYE REFUERZO	ML		8,90	8,90	$79.503	$707.577,00
VIGA DE AMARRE SOBRE MURO VA4 (0,12X0,17M) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI, APROX	ML	47,00	43,81	90,81	$94.593	$8.589.990,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

ANCLAJES			**1**			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA,	UN		20,00	20,00	$39.372	$787.440,00
ACOMETIDAS HIDRAULICAS			**1**			
INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, SUBTERRANEAS, DESAGÜES Y VENTILACIÓN			**1**			
ASEO GENERAL DE OBRA			**1**			
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS			**1**			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			**1**			
MAMPOSTERIA			**1**			
MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	25,60	36,08	61,68	$52.264	$3.223.644,00
PAÑETES Y ACABADOS PARED			**1**			
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	157,40	36,08	193,48	$36.429	$7.048.283,00
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	65,50	7,20	72,70	$5.519	$401.231,00
CUBIERTAS			**1**			
CARPINTERIA METALICA			**1**			
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS			**1**			
ESTUCOS Y PINTURAS			**1**			
ESTUCO	M2	171,90	36,08	207,98	$9.615	$1.999.728,00
ESTUCO (LINEAL)	ML	67,80	7,20	75,00	$6.079	$455.925,00
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2		64,03	64,03	$19.429	$1.244.039,00
ANTICORROSIVO SOBRE	ML		333,30	333,30	$12.396	$4.131.587,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

LÁMINA LINEAL						
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML		333,30	333,30	$14.006	$4.668.200,00
APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA			**1**			
ANDENES Y SARDINELES			**1**			
TRANSPORTE RURALIDAD			**1**			
NO PREVISTOS			**1**			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS	M2	130,70	35,29	165,99	$42.218,00	$7.007.766,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO	M2	130,70	35,29	165,99	$18.389,00	$3.052.390,00
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	14803,00	2075,6	16878,59	$1.574,00	$26.566.902,00
REJILLA EN CONCRETO PARA CARCAMO TRANSITO VEHICULAR	ML	4,00	17,43	21,43	$436.380,00	$9.351.623,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)		**$331.627.482,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)		**$115.910.921,00**
ADMINISTRACION (A)	**30,45%**	$100.987.685,00
IMPREVISTOS (I)	**0,50%**	$1.658.137,00
UTILIDAD (U)	**4,00%**	$13.265.099,00
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	**34,95%**	**$447.538.403,00**
TOTAL DEL PROYECTO INCLUYE TRANSPORTE		**$447.538.403,00**

2.4.2. Las Auras

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES							
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M	M2	7,90	$80.022,00	0,00	7,90	$80.022,00	$632.174,00
DESMONTE DE CUBIERTAS	M2	170,41	$13.096,00	0,00	170,41	$13.096,00	$2.231.689,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
(TEJA DE ZINC) INCLUYE ESTRUCTURA							
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	6,00	$17.538,00	2,00	8,00	$17.538,00	$140.304,00
DESMONTE VENTANAS	M2	14,70	$15.217,00	6,90	21,60	$15.217,00	$328.687,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	100,00	$10.593,00	493,02	593,02	$10.593,00	$6.281.866,00
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE DE E= 0,12 M A 0,15 M (INCLUYE RETIRO)	M2	105,90	$20.745,00	43,83	149,73	$20.745,00	$3.106.149,00
DEMOLICIÓN MUROS DE E= 0,12 M A 0,15 M EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE (INCLUYE RETIRO)	M2	66,55	$19.816,00	0,00	66,55	$19.816,00	$1.318.755,00
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO HASTA E= 0,02 M, INCLUYE GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	M2			20,00	20,00	$14.167,00	$283.340,00
DEMOLICIÓN MESON COCINA (INCLUYE RETIRO)	ML			0,00	0,00	$23.198,00	$0,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS				1,00			
EXCAVACIÓN MANUAL (REDES, AGUAS NEGRAS, ACOMETIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN EN MEJORAMIENTO)	M3	13,50	$85.772,00	28,06	41,56	$85.772,00	$3.564.684,00
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3			28,06	28,06	$146.673,00	$4.115.644,00
CIMENTACIONES				1,00			
VIGA DE CIMENTACION VC1 (0,25X0,25) NUEVA PARA MURO NUEVO CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX, (No incluye demolicion de placa, excavacion ,ciclopeo , relleno bajo placa, ni reconstrucción de placa de contrapiso),	ML			9,91	9,91	$135.452,00	$1.342.329,00
ACEROS Y MALLAS				1,00			
ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES	KG			351,56	351,56	$8.669,00	$3.047.674,00
REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA M-159 (XX-158), INCLUYE CORTE,	KG			32,53	32,53	$9.102,00	$296.088,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES,							
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1,00			
COLUMNETA NUEVA CC2-B(0,12X0,12M) CONFINANTE EN CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX,	ML			87,00	87,00	$63.871,00	$5.556.777,00
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2			82,82	82,82	$123.695,00	$10.244.420,00
ANCLAJES				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 1/2" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,15 M INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA,	UND			58,00	58,00	$39.232,00	$2.275.456,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, SUBTERRANEAS, DESAGÜES Y VENTILACIÓN				1,00			
BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS	ML	18,00	$62.423,00	6,00	24,00	$62.423,00	$1.498.152,00
CANAL PAVCO TIPO AMAZONA O SIMILAR	ML	27,70	$89.505,00	12,50	40,20	$89.505,00	$3.598.101,00
PUNTO HIDRÁULICO DE ½"	UN			12,00	12,00	$27.779,00	$333.348,00
REGISTRO RED WHITE DE ½"	UN			3,00	3,00	$75.349,00	$226.047,00
TAPA REGISTRO 20X20 CM	UN			3,00	3,00	$20.701,00	$62.103,00
RED SUMINISTRO PVC P DE 1/2"	ML			30,80	30,80	$14.837,00	$456.980,00
LLAVE JARDIN DE 1/2" X3/4", 1,9 CM DE DIÁMETRO SALIDA (BRONCE- GRIVAL) IGUAL O DE CALIDAD SUPERIOR,	UN			1,00	1,00	$45.269,00	$45.269,00
ACESORIOS RED HIDRAULICA 1/2"	UN			24,00	24,00	$6.002,00	$144.048,00
RE-VENTILACIÓN DE 3" X 2"	ML			4,00	4,00	$30.203,00	$120.812,00
TUBERÍA PVC S 2"	ML			4,70	4,70	$21.985,00	$103.330,00
TUBERÍA PVC S 3"	ML			20,50	20,50	$32.079,00	$657.620,00
TUBERÍA PVC S 4"	ML			26,80	26,80	$43.029,00	$1.153.177,00
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 2"	UN			5,00	5,00	$34.814,00	$174.070,00
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 4"	UN			4,00	4,00	$105.317,00	$421.268,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 3"- SIFON DE PISO	UN			3,00	3,00	$79.916,00	$239.748,00
ACESORIOS RED SANITARIA 2"	UN			11,00	11,00	$10.099,00	$111.089,00
ACESORIOS RED SANITARIA 3"	UN			10,00	10,00	$13.633,00	$136.330,00
ACESORIOS RED SANITARIA 4"	UN			14,00	14,00	$25.890,00	$362.460,00
CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 M X 0,60 M X 0,60 M INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPA	UN			1,00	1,00	$495.159,00	$495.159,00
ASEO GENERAL DE OBRA				1,00			
ASEO GENERAL	M2	221,00	$4.680,00	58,50	279,50	$4.680,00	$1.308.060,00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS				1,00			
CUBIERTA TEJA TERMOACÚSTICA ECOROOF UPVC O SIMILAR DE 2,5MM BLANCO, CRESTA ALTA	M2			0,00	0,00	$119.716,00	$0,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	UN			5,00	5,00	$47.556,00	$237.780,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACION (Incluye retiro del punto existente o aplica para púnto nuevo),	UN			20,00	20,00	$58.743,00	$1.174.860,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS COMO INTERRUPTOR SENCILLO Y/O INTERRUPTOR DOBLE	UN			3,00	3,00	$39.051,00	$117.153,00
BOMBILLOS LED PARA COCINAS BAÑOS- ESPACIOS PEQUEÑOS (BOMBILLO LED 11,5W-12W)	UN			14,00	14,00	$10.475,00	$146.650,00
SALIDA TOMA CORRIENTE GFCI EN MURO	UN			1,00	1,00	$84.295,00	$84.295,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN: 1X20A /30A/40A (INCLUYE 6 AUTOMATICOS ENCHUFABLES)	UN			6,00	6,00	$79.139,00	$474.834,00
TUBERIA EMT GALVANIZADA 3/4"	ML			64,43	64,43	$35.962,00	$2.317.032,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE 9 CIRCUITOS SNEIDER O CALIDAD SUPERIOR, CON TOTALIZADOR Y CAPACETE	UN			1,00	1,00	$537.914,00	$537.914,00
MAMPOSTERÍA				1,00			

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
MESON EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (APROX, 2500 PSI) - E=6 CM, (INCLUYE REFUERZO EN ACERO 3/8")	ML			0,00	0,00	$133.073,00	$0,00
MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2			33,38	33,38	$52.264,00	$1.744.781,00
PAÑETES Y ACABADOS PARED				1,00			
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	11,90	$36.429,00	52,80	64,70	$36.429,00	$2.356.956,00
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	5,00	$5.519,00	52,40	57,40	$5.519,00	$316.791,00
CUBIERTAS				1,00			
CABALLETE PARA TEJA ARQUITECTÓNICA ACESCO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML			0,00	0,00	$82.559,00	$0,00
ACCESORIO GALVANIZADO PARA SALIDA A,LL CANAL METÁLICA DIAMETRO 4" X 3"	UN	6,00	$19.041,00	2,00	8,00	$19.041,00	$152.328,00
CARPINTERÍA METÁLICA				1,00			
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN			2,00	2,00	$189.355,00	$378.710,00
PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2			2,00	2,00	$264.673,00	$529.346,00
VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2			7,00	7,00	$160.627,00	$1.124.389,00
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				1,00			
ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 H=4 CM	M2			102,20	102,20	$41.504,00	$4.241.709,00
GUARDAESCOBA EN CERÁMICA REF,: CORONA, LÍNEA MIKONOS ARD 33,8 CM X 33,8 CM, (COLOR A ELEGIR: AZUL, BEIGE, BLANCO Y GRIS), TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL, TRÁFICO ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, H=7CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	ML			39,60	39,60	$18.910,00	$748.836,00
REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UN			3,00	3,00	$18.432,00	$55.296,00
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2			102,20	102,20	$80.909,00	$8.268.900,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
ENCHAPE CERAMICO PARED COCINA REF,: VERONA (COLOR A ELEGIR BLANCO, BEIGE, AZUL O VERDE) CERÁMICA ITALIA, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2			22,30	22,30	$62.375,00	$1.390.963,00
ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF,: PARED EGEO CORONA BLANCO, 20,5 CM X 30,5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2			41,30	41,30	$59.593,00	$2.461.191,00
WIN PROTECTOR MARMOLIZADO, WIN METÁLICO, INOXIDABLE,	ML			39,60	39,60	$14.833,00	$587.387,00
PREPARACION SUPERFICIE DE PISO EN CONCRETOS ENDURECIDOS O ESMALTADO (INCLUYE PICADA)	M2			82,82	82,82	$3.891,00	$322.253,00
ESTUCOS Y PINTURAS				1,00			
ESTUCO	M2			125,10	125,10	$9.615,00	$1.202.837,00
ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML			0,00	0,00	$12.396,00	$0,00
ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML			0,00	0,00	$14.006,00	$0,00
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2			125,10	125,10	$19.429,00	$2.430.568,00
PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS	M2	85,50	$3.483,00	0,00	85,50	$3.483,00	$297.797,00
APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				1,00			
SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CORONA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, CAPACIDAD 4,8 LITROS POR DESCARGA, ALTO 59,8 CM X ANCHO 36,5 CM, (INCLUYE VÁLVULA, MANGUERA),	UN			0,00	0,00	$379.587,00	$0,00
MONTAJE DE APARATOS-LAVAMANOS - SANITARIOS - LAVAPLATOS - LAVADEROS (NUEVOS O USADOS)	UN			7,00	7,00	$30.504,00	$213.528,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN			1,00	1,00	$448.027,00	$448.027,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
TRANSPORTE RURALIDAD				1,00			
NO PREVISTOS				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS	M2	92,00	$42.218,00	62,80	154,80	$42.218,00	$6.535.346,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO	M2	92,00	$18.389,00	62,80	154,80	$18.389,00	$2.846.617,00
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	1998,60	$1.574,00	4000,00	5998,60	$1.574,00	$9.441.796,00
MANO DE OBRA PARA EL RETIRO DE RED ELÉCTRICA EXISTENTE	GLB			1,00	1,00	$448.417,00	$448.417,00
SUMINISTRO E INSTALACION CABLE #12 LIBRE DE HALOGENOS	ML			193,29	193,29	$7.450,56	$1.440.119,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UN			2,00	2,00	$923.046,52	$1.846.093,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE BIFASICO (80 amp)	UN			1,00	1,00	$32.837,30	$32.837,00
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	UN			3,00	3,00	$52.860,43	$158.581,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 10 LIBRE DE HALÓGENO	ML			10,89	10,89	$9.451,00	$102.921,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO # 12	ML			64,43	64,43	$7.450,89	$480.061,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR 100 AMP	UN			1,00	1,00	$413.052,13	$413.052,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE BAÑO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2			7,25	7,25	$1.862.488,35	$13.503.041,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PARA BAÑO (largo de 1,35x0,50 de ancho) incluye dos Lavamanos de empotrar y griferia push	UN	1,00	$2.286.522,56	1,00	2,00	$2.286.522,56	$4.573.045,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4mm PARA BAÑO	M2			2,40	2,40	$361.663,93	$867.993,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 5mm	M2			6,24	6,24	$211.262,60	$1.318.279,00
MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE RED SANITARIA EXISTENTE	UN	1,00	$392.364,88	1,00	2,00	$392.364,88	$784.730,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)			$145.964.562,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)			$51.017.723,00
ADMINISTRACION (A)	30,45%	30,45%	$44.449.318,00
IMPREVISTOS (I)	0,50%	0,50%	$729.823,00
UTILIDAD (U)	4,00%	4,00%	$5.838.582,00
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	34,95%	34,95%	$196.982.285,00
TOTAL DEL PROYECTO INCLUYE TRANSPORTE			$196.982.285,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

2.4.3. San Juan

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES								
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	0	$5.236	$0	17,39	17,39	$5.236	$91.054,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	0	$10.593	$0	0,80	0,80	$10.593	$8.474,00
ASEO GENERAL DE OBRA								
ASEO GENERAL	M2	0	$4.680	$0	17,39	17,39	$4.680	$81.385
PAÑETES Y ACABADOS PARED								
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	0	$36.429	$0	8,12	8,12	$36.429	$295.803
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	0	$5.519	$0	10,24	10,24	$5.519	$56.515
ESTUCOS Y PINTURAS								
ESTUCO (LINEAL)	ML	0	$6.079	$0	10,24	10,24	$6.079	$62.249
ESTUCO	M2	0	$9.615	$0	8,12	8,12	$9.615	$78.074
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2	0	$19.429	$0	38,64	38,64	$19.429	$750.737
PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS	M2	0	$3.483	$0	38,64	38,64	$3.483	$134.583
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	0	$1.574	$0	490	490,00	$1.574	$771.260
DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA REJA METÁLICA CAL18 TIPO CORTINA, INCLUYE RIELES, GUIAS, PASADORES, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO Y ACABADO DE PINTURA.	UN	1,00	$3.605.483	$3.605.483	0,00	1,00	$3.605.483	$3.605.483

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)		$	**3.605.483**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)		$	**1.260.192**
ADMINISTRACION (A)	**30,45%**	$	1.097.946
IMPREVISTOS (I)	**0,50%**	$	18.027
UTILIDAD (U)	**4,00%**	$	144.219
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	**34,95%**	$	**4.865.675**

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

"…3. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO: El contrato de obra No 466 de 2023 se celebró en el marco de su Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ" 2021-2024, incluyó el propósito No. 5 "CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE". En coherencia con lo anterior y como resultado de un proceso participativo, la Alcaldía Local de Sumapaz elabora y presenta, el plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ" 2021-2024, cuyo objeto es contribuir a la construcción de tejido social desde las perspectivas de los diversos actores que comparten el territorio. Por tal razón, para el sector de infraestructura, se incorporó bajo el programa 1691 que consiste en el "fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad", los sub-Programas 46, el cual establece: "Implementar acciones que permitan la intervención, dotación y construcción de los salones comunales de las veredas de la localidad.", cuya meta para el cuatrienio es "intervenir 7 sedes de salones comunales". Asimismo, con lo anterior se pretende realizar la intervención de 4 salones comunales, los cuales fueron seleccionados por el FDRS, con el fin de invertir recurso humano para identificar, evaluar, presupuestar y formular la intervención pretendida de la localidad, algunos de ellos identificados por el FDRS, otros solicitados por la comunidad y otros tantos que, por diferentes razones técnicas, no ha sido posible intervenirlos en otros contratos. Teniendo en cuenta lo anterior es procedente realizar el aval a la presente modificación al contrato, ampliando el alcance, para los salones Tunal Alto, Las Auras e incluyendo el Salón comunal San Juan, que permita adicionar los materiales necesarios y ejecutar las actividades idóneas para cada uno de los salones comunales con el tipo de mantenimiento evidenciado y resultado del Diagnóstico y programado para que estos salones comunales, obtengan un mantenimiento integral, que incluya todas aquellas obras menores que permitan su adecuación de tal manera, que cumplan con los estándares de seguridad y salubridad exigidos para la buena prestación de los servicios, así como dar cumplimiento a los estándares de infraestructura en ambientes adecuados y seguros.
4. ANÁLISIS FINANCIERO: La inclusión de las mayores cantidades a las presupuestadas en el proyecto, implica una adición en el presupuesto, directamente asociada a la ejecución puntual del mismo. Las mayores cantidades a ejecutar para las sedes de los salones comunales Tunal Alto, Auras y San Juan, junto con la prórroga, son esenciales para la ejecución específica del objeto del proyecto, garantizando el cumplimiento de sus objetivos y requisitos de manera efectiva. Dando aval a las actividades adicionales resultante en cada uno de los Salones Comunales, avalados por la interventoría del contrato, y la naturaleza del contrato de obra a monto agotable, se establece que la implementación de los presentes ítems permite la ejecución de los mismos propuestos en el anexo técnico, sin generar una disminución en el balance financiero del contrato. Por otro lado, los ítems a adicionar son asociados a la ejecución puntual del proyecto relacionando 3 salones comunales salones comunales Tunal Alto, Las Auras y San Juan, de acuerdo a los requerimientos y necesidades expuestas en el presente documento. Justificaciones para la aprobación de las mayores cantidades, Adición Presupuestal y Prórroga de tiempo: Las mayores cantidades son fundamentales para atender las necesidades específicas y emergentes de las sedes de Tunal Alto, Auras y San Juan. Esto surgiere las necesidades del proyecto durante su ejecución, pero son cruciales para asegurar la funcionalidad completa y operativa de cada sede. La inclusión de este mayor alcance y la correspondiente prórroga son esenciales para lograr los objetivos del proyecto. Sin estas adiciones, las sedes no cumplirían con los estándares establecidos, lo que podría comprometer la eficacia y éxito del proyecto. La justificación proporcionada asegura que la inclusión de las mayores cantidades se realizará bajo parámetros de calidad definidos. Esto garantiza que las mejoras y adaptaciones no solo cumplan con las necesidades identificadas, sino que también mantengan los estándares de calidad esperados..."
"…6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA. Después de realizada la verificación detallada del documento presentado por el Contratista, el Consorcio CIVILPRO, como Interventoría del contrato COP 466 2023 enuncia en el oficio recibido con número de radicado 20247010014172 de fecha 18 de julio de 2024 las siguientes consideraciones finales:
6.1. Se avalan las mayores cantidades para la complementación del proyecto, el cual se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar la paralización de las actividades. Las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas presentadas respaldan esta solicitud, asegurando que la inclusión de estas mayores cantidades es coherente con el equilibrio contractual y contribuyan al logro de los objetivos del proyecto. Se espera que la aprobación de esta solicitud permita adaptar y mejorar el

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

desarrollo del proyecto, asegurando su continuidad y eficacia en beneficio de todas las partes involucradas, para los Salones de Comunales de Tunal Alto, Las Auras y San Juan, por un valor de $ 204.182.115,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTES).

6.2. Se presentan tanto los argumentos técnicos como jurídicos que respaldan la solicitud de prórroga para el contrato de obra 466 de 2023. Se resalta la necesidad de obtener la prórroga del plazo para desarrollar las mayores cantidades para los Salones de Comunales de Tunal Alto, Las Auras y San Juan, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y evitando la interrupción del proyecto. Además, se destaca la importancia de mantener el equilibrio contractual y garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

6.3. Por lo tanto, la INTERVENTORÍA avala la respectiva solicitud y le recomienda a la ENTIDAD la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un período de Un mes desde el 14 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 13 SEPTIEMBRE DEL 2024. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor, solicito la aprobación de la modificación 3, asociada a la Prorroga 3 por Un (1) mes, y a la inclusión de los Ítems no previstos relacionados en el presente documento, y la adición solicitada por el valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE $ 204.182.115, del Contrato de Obra Pública COP-466-2023". **SEXTA:** Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización, la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En igual sentido, la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*." **SÉPTIMA:** Que, en el mismo sentido, el inciso 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".* **OCTAVA:** Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. ha considerado que*: "En general, es válido afirmar que* ***la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública****. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Resaltado fuera del texto). De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es*

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes" y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica". Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que: *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración".* **NOVENA:** Que, asimismo, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales solo podrán adicionarse hasta en un cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV. **DÉCIMA:** Que el valor del contrato representado en SMMLV para la vigencia 2023 corresponde a 515,45, por lo que se podrá adicionar hasta por un monto de 257,72 SMMLV para el año 2024. **DÉCIMA PRIMERA:** Que el valor de la adición No. 1 al contrato, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MTCE ($204.182.115),** que para la vigencia 2024 corresponde a 157,06 SMMLV. **DÉCIMA SEGUNDA:** Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial de este, razón por la cual se encuentra acorde con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la norma precitada**. DÉCIMA TERCERA:** Que la adición No. 1 se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331, rubro O23011605550000001691 "*Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad*", expedido por el responsable del presupuesto el 13 de agosto de 2024, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MTCE ($204.182.115). DÉCIMA CUARTA:** Que la presente modificación, adición y prórroga, se encuentra motivada y debidamente respaldada por la solicitud del contratista de obra, la aprobación por parte de la interventoría y los documentos suscritos por el contratista de obra, la Interventoría y el Apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría, que hacen parte integral del presente documento. En este orden de ideas, las partes acuerdan suscribir la presente modificación No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 2, al Contrato de Obra No. COP-466-2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas.: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en el sentido de incluir mayores cantidades de obra.

Tunal Alto

				CONDICIONES FINALES		
DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES			1			
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	90,00	217,53	307,53	$10.593	$3.257.661,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS			1			
CIMENTACIONES			1			
BASE CONCRETO POBRE E= 0,05	M2		27,86	27,86	$37.248,00	$1.037.729,00
MOTEROS Y CONCRETOS			1			
CONCRETO 3000 PSI	M3		2,75	2,75	$477.891,00	$1.314.200,00
ACEROS Y MALLAS			1			
ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES	KG	159,00	260,15	419,15	$8.669	$3.633.611,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO			1			
COLUMNA 12X17 CM INCLUYE REFUERZO	ML		8,90	8,90	$79.503	$707.577,00
VIGA DE AMARRE SOBRE MURO VA4 (0,12X0,17M) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI, APROX	ML	47,00	43,81	90,81	$94.593	$8.589.990,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

ANCLAJES			**1**			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA,	UN		20,00	20,00	$39.372	$787.440,00
ACOMETIDAS HIDRAULICAS			**1**			
INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, SUBTERRANEAS, DESAGÜES Y VENTILACIÓN			**1**			
ASEO GENERAL DE OBRA			**1**			
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS			**1**			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			**1**			
MAMPOSTERIA			**1**			
MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	25,60	36,08	61,68	$52.264	$3.223.644,00
PAÑETES Y ACABADOS PARED			**1**			
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	157,40	36,08	193,48	$36.429	$7.048.283,00
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	65,50	7,20	72,70	$5.519	$401.231,00
CUBIERTAS			**1**			
CARPINTERIA METALICA			**1**			
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS			**1**			
ESTUCOS Y PINTURAS			**1**			
ESTUCO	M2	171,90	36,08	207,98	$9.615	$1.999.728,00
ESTUCO (LINEAL)	ML	67,80	7,20	75,00	$6.079	$455.925,00
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2		64,03	64,03	$19.429	$1.244.039,00
ANTICORROSIVO SOBRE	ML		333,30	333,30	$12.396	$4.131.587,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

LÁMINA LINEAL						
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML		333,30	333,30	$14.006	$4.668.200,00
APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA			**1**			
ANDENES Y SARDINELES			**1**			
TRANSPORTE RURALIDAD			**1**			
NO PREVISTOS			**1**			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS	M2	130,70	35,29	165,99	$42.218,00	$7.007.766,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO	M2	130,70	35,29	165,99	$18.389,00	$3.052.390,00
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	14803,00	2075,6	16878,59	$1.574,00	$26.566.902,00
REJILLA EN CONCRETO PARA CARCAMO TRANSITO VEHICULAR	ML	4,00	17,43	21,43	$436.380,00	$9.351.623,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)		**$331.627.482,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)		**$115.910.921,00**
ADMINISTRACION (A)	**30,45%**	$100.987.685,00
IMPREVISTOS (I)	**0,50%**	$1.658.137,00
UTILIDAD (U)	**4,00%**	$13.265.099,00
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	**34,95%**	**$447.538.403,00**
TOTAL DEL PROYECTO INCLUYE TRANSPORTE		**$447.538.403,00**

2.4.2. Las Auras

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES							
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M	M2	7,90	$80.022,00	0,00	7,90	$80.022,00	$632.174,00
DESMONTE DE CUBIERTAS	M2	170,41	$13.096,00	0,00	170,41	$13.096,00	$2.231.689,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
(TEJA DE ZINC) INCLUYE ESTRUCTURA							
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	6,00	$17.538,00	2,00	8,00	$17.538,00	$140.304,00
DESMONTE VENTANAS	M2	14,70	$15.217,00	6,90	21,60	$15.217,00	$328.687,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	100,00	$10.593,00	493,02	593,02	$10.593,00	$6.281.866,00
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE DE E= 0,12 M A 0,15 M (INCLUYE RETIRO)	M2	105,90	$20.745,00	43,83	149,73	$20.745,00	$3.106.149,00
DEMOLICIÓN MUROS DE E= 0,12 M A 0,15 M EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE (INCLUYE RETIRO)	M2	66,55	$19.816,00	0,00	66,55	$19.816,00	$1.318.755,00
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO HASTA E= 0,02 M, INCLUYE GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	M2			20,00	20,00	$14.167,00	$283.340,00
DEMOLICIÓN MESON COCINA (INCLUYE RETIRO)	ML			0,00	0,00	$23.198,00	$0,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS				1,00			
EXCAVACIÓN MANUAL (REDES, AGUAS NEGRAS, ACOMETIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN EN MEJORAMIENTO)	M3	13,50	$85.772,00	28,06	41,56	$85.772,00	$3.564.684,00
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3			28,06	28,06	$146.673,00	$4.115.644,00
CIMENTACIONES				1,00			
VIGA DE CIMENTACION VC1 (0,25X0,25) NUEVA PARA MURO NUEVO CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX, (No incluye demolicion de placa, excavacion ,ciclopeo , relleno bajo placa, ni reconstrucción de placa de contrapiso),	ML			9,91	9,91	$135.452,00	$1.342.329,00
ACEROS Y MALLAS				1,00			
ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES	KG			351,56	351,56	$8.669,00	$3.047.674,00
REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA M-159 (XX-158), INCLUYE CORTE,	KG			32,53	32,53	$9.102,00	$296.088,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES,							
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1,00			
COLUMNETA NUEVA CC2-B(0,12X0,12M) CONFINANTE EN CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX,	ML			87,00	87,00	$63.871,00	$5.556.777,00
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2			82,82	82,82	$123.695,00	$10.244.420,00
ANCLAJES				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 1/2" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,15 M INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA,	UND			58,00	58,00	$39.232,00	$2.275.456,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, SUBTERRANEAS, DESAGÜES Y VENTILACIÓN				1,00			
BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS	ML	18,00	$62.423,00	6,00	24,00	$62.423,00	$1.498.152,00
CANAL PAVCO TIPO AMAZONA O SIMILAR	ML	27,70	$89.505,00	12,50	40,20	$89.505,00	$3.598.101,00
PUNTO HIDRÁULICO DE ½"	UN			12,00	12,00	$27.779,00	$333.348,00
REGISTRO RED WHITE DE ½"	UN			3,00	3,00	$75.349,00	$226.047,00
TAPA REGISTRO 20X20 CM	UN			3,00	3,00	$20.701,00	$62.103,00
RED SUMINISTRO PVC P DE 1/2"	ML			30,80	30,80	$14.837,00	$456.980,00
LLAVE JARDIN DE 1/2" X3/4", 1,9 CM DE DIÁMETRO SALIDA (BRONCE- GRIVAL) IGUAL O DE CALIDAD SUPERIOR,	UN			1,00	1,00	$45.269,00	$45.269,00
ACESORIOS RED HIDRAULICA 1/2"	UN			24,00	24,00	$6.002,00	$144.048,00
RE-VENTILACIÓN DE 3" X 2"	ML			4,00	4,00	$30.203,00	$120.812,00
TUBERÍA PVC S 2"	ML			4,70	4,70	$21.985,00	$103.330,00
TUBERÍA PVC S 3"	ML			20,50	20,50	$32.079,00	$657.620,00
TUBERÍA PVC S 4"	ML			26,80	26,80	$43.029,00	$1.153.177,00
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 2"	UN			5,00	5,00	$34.814,00	$174.070,00
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 4"	UN			4,00	4,00	$105.317,00	$421.268,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 3"- SIFON DE PISO	UN			3,00	3,00	$79.916,00	$239.748,00
ACESORIOS RED SANITARIA 2"	UN			11,00	11,00	$10.099,00	$111.089,00
ACESORIOS RED SANITARIA 3"	UN			10,00	10,00	$13.633,00	$136.330,00
ACESORIOS RED SANITARIA 4"	UN			14,00	14,00	$25.890,00	$362.460,00
CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 M X 0,60 M X 0,60 M INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPA	UN			1,00	1,00	$495.159,00	$495.159,00
ASEO GENERAL DE OBRA				1,00			
ASEO GENERAL	M2	221,00	$4.680,00	58,50	279,50	$4.680,00	$1.308.060,00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS				1,00			
CUBIERTA TEJA TERMOACÚSTICA ECOROOF UPVC O SIMILAR DE 2,5MM BLANCO, CRESTA ALTA	M2			0,00	0,00	$119.716,00	$0,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	UN			5,00	5,00	$47.556,00	$237.780,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACION (Incluye retiro del punto existente o aplica para púnto nuevo),	UN			20,00	20,00	$58.743,00	$1.174.860,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS COMO INTERRUPTOR SENCILLO Y/O INTERRUPTOR DOBLE	UN			3,00	3,00	$39.051,00	$117.153,00
BOMBILLOS LED PARA COCINAS BAÑOS- ESPACIOS PEQUEÑOS (BOMBILLO LED 11,5W-12W)	UN			14,00	14,00	$10.475,00	$146.650,00
SALIDA TOMA CORRIENTE GFCI EN MURO	UN			1,00	1,00	$84.295,00	$84.295,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN: 1X20A /30A/40A (INCLUYE 6 AUTOMATICOS ENCHUFABLES)	UN			6,00	6,00	$79.139,00	$474.834,00
TUBERIA EMT GALVANIZADA 3/4"	ML			64,43	64,43	$35.962,00	$2.317.032,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE 9 CIRCUITOS SNEIDER O CALIDAD SUPERIOR, CON TOTALIZADOR Y CAPACETE	UN			1,00	1,00	$537.914,00	$537.914,00
MAMPOSTERÍA				1,00			

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
MESON EN CONCRETO MEZCLA EN OBRA 1:2:4 (APROX, 2500 PSI) - E=6 CM, (INCLUYE REFUERZO EN ACERO 3/8")	ML			0,00	0,00	$133.073,00	$0,00
MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2			33,38	33,38	$52.264,00	$1.744.781,00
PAÑETES Y ACABADOS PARED				1,00			
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	11,90	$36.429,00	52,80	64,70	$36.429,00	$2.356.956,00
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	5,00	$5.519,00	52,40	57,40	$5.519,00	$316.791,00
CUBIERTAS				1,00			
CABALLETE PARA TEJA ARQUITECTÓNICA ACESCO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML			0,00	0,00	$82.559,00	$0,00
ACCESORIO GALVANIZADO PARA SALIDA A,LL CANAL METÁLICA DIAMETRO 4" X 3"	UN	6,00	$19.041,00	2,00	8,00	$19.041,00	$152.328,00
CARPINTERÍA METÁLICA				1,00			
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN			2,00	2,00	$189.355,00	$378.710,00
PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2			2,00	2,00	$264.673,00	$529.346,00
VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2			7,00	7,00	$160.627,00	$1.124.389,00
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				1,00			
ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 H=4 CM	M2			102,20	102,20	$41.504,00	$4.241.709,00
GUARDAESCOBA EN CERÁMICA REF,: CORONA, LÍNEA MIKONOS ARD 33,8 CM X 33,8 CM, (COLOR A ELEGIR: AZUL, BEIGE, BLANCO Y GRIS), TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL, TRÁFICO ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, H=7CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	ML			39,60	39,60	$18.910,00	$748.836,00
REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UN			3,00	3,00	$18.432,00	$55.296,00
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2			102,20	102,20	$80.909,00	$8.268.900,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
ENCHAPE CERAMICO PARED COCINA REF,: VERONA (COLOR A ELEGIR BLANCO, BEIGE, AZUL O VERDE) CERÁMICA ITALIA, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2			22,30	22,30	$62.375,00	$1.390.963,00
ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF,: PARED EGEO CORONA BLANCO, 20,5 CM X 30,5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2			41,30	41,30	$59.593,00	$2.461.191,00
WIN PROTECTOR MARMOLIZADO, WIN METÁLICO, INOXIDABLE,	ML			39,60	39,60	$14.833,00	$587.387,00
PREPARACION SUPERFICIE DE PISO EN CONCRETOS ENDURECIDOS O ESMALTADO (INCLUYE PICADA)	M2			82,82	82,82	$3.891,00	$322.253,00
ESTUCOS Y PINTURAS				1,00			
ESTUCO	M2			125,10	125,10	$9.615,00	$1.202.837,00
ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML			0,00	0,00	$12.396,00	$0,00
ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML			0,00	0,00	$14.006,00	$0,00
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2			125,10	125,10	$19.429,00	$2.430.568,00
PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS	M2	85,50	$3.483,00	0,00	85,50	$3.483,00	$297.797,00
APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				1,00			
SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CORONA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, CAPACIDAD 4,8 LITROS POR DESCARGA, ALTO 59,8 CM X ANCHO 36,5 CM, (INCLUYE VÁLVULA, MANGUERA),	UN			0,00	0,00	$379.587,00	$0,00
MONTAJE DE APARATOS-LAVAMANOS - SANITARIOS - LAVAPLATOS - LAVADEROS (NUEVOS O USADOS)	UN			7,00	7,00	$30.504,00	$213.528,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN			1,00	1,00	$448.027,00	$448.027,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario PRORROGA 2	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD MODIFICATORIO	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
TRANSPORTE RURALIDAD				1,00			
NO PREVISTOS				1,00			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS	M2	92,00	$42.218,00	62,80	154,80	$42.218,00	$6.535.346,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO	M2	92,00	$18.389,00	62,80	154,80	$18.389,00	$2.846.617,00
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	1998,60	$1.574,00	4000,00	5998,60	$1.574,00	$9.441.796,00
MANO DE OBRA PARA EL RETIRO DE RED ELÉCTRICA EXISTENTE	GLB			1,00	1,00	$448.417,00	$448.417,00
SUMINISTRO E INSTALACION CABLE #12 LIBRE DE HALOGENOS	ML			193,29	193,29	$7.450,56	$1.440.119,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UN			2,00	2,00	$923.046,52	$1.846.093,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE BIFASICO (80 amp)	UN			1,00	1,00	$32.837,30	$32.837,00
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	UN			3,00	3,00	$52.860,43	$158.581,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 10 LIBRE DE HALÓGENO	ML			10,89	10,89	$9.451,00	$102.921,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO # 12	ML			64,43	64,43	$7.450,89	$480.061,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR 100 AMP	UN			1,00	1,00	$413.052,13	$413.052,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE BAÑO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2			7,25	7,25	$1.862.488,35	$13.503.041,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PARA BAÑO (largo de 1,35x0,50 de ancho) incluye dos Lavamanos de empotrar y griferia push	UN	1,00	$2.286.522,56	1,00	2,00	$2.286.522,56	$4.573.045,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4mm PARA BAÑO	M2			2,40	2,40	$361.663,93	$867.993,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 5mm	M2			6,24	6,24	$211.262,60	$1.318.279,00
MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE RED	UN	1,00	$392.364,88	1,00	2,00	$392.364,88	$784.730,00
SANITARIA EXISTENTE							

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)			$145.964.562,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)			$51.017.723,00
ADMINISTRACION (A)	30,45%	30,45%	$44.449.318,00
IMPREVISTOS (I)	0,50%	0,50%	$729.823,00
UTILIDAD (U)	4,00%	4,00%	$5.838.582,00
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	34,95%	34,95%	$196.982.285,00
TOTAL DEL PROYECTO INCLUYE TRANSPORTE			$196.982.285,00

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

2.4.3. San Juan

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD ANTES MOD	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO	CANTIDADES MAS (+)	CANTIDAD	Vr. Unitario ofertado	Vr. TOTAL OFERTADO
PRELIMINARES								
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	0	$5.236	$0	17,39	17,39	$5.236	$91.054,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	0	$10.593	$0	0,80	0,80	$10.593	$8.474,00
ASEO GENERAL DE OBRA								
ASEO GENERAL	M2	0	$4.680	$0	17,39	17,39	$4.680	$81.385
PAÑETES Y ACABADOS PARED								
PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM	M2	0	$36.429	$0	8,12	8,12	$36.429	$295.803
FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	ML	0	$5.519	$0	10,24	10,24	$5.519	$56.515
ESTUCOS Y PINTURAS								
ESTUCO (LINEAL)	ML	0	$6.079	$0	10,24	10,24	$6.079	$62.249
ESTUCO	M2	0	$9.615	$0	8,12	8,12	$9.615	$78.074
VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)	M2	0	$19.429	$0	38,64	38,64	$19.429	$750.737
PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS	M2	0	$3.483	$0	38,64	38,64	$3.483	$134.583
Transporte de materiales y equipos desde perimetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)	M3/KM	0	$1.574	$0	490	490,00	$1.574	$771.260
DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA REJA METÁLICA CAL18 TIPO CORTINA, INCLUYE RIELES, GUIAS, PASADORES, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO Y ACABADO DE PINTURA.	UN	1,00	$3.605.483	$3.605.483	0,00	1,00	$3.605.483	$3.605.483

TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)		$	**3.605.483**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (CI)		$	**1.260.192**
ADMINISTRACION (A)	**30,45%**	$	1.097.946
IMPREVISTOS (I)	**0,50%**	$	18.027
UTILIDAD (U)	**4,00%**	$	144.219
SUB TOTAL DEL PROYECTO + AIU	**34,95%**	$	**4.865.675**

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL CONSORCIO BOLÍVAR.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un (1) mes, contados a partir del 14 de agosto de 2024 y hasta el 13 de septiembre de la misma vigencia, para un plazo total de siete (7) meses, Modificando la cláusula cuarta de la minuta del contrato, la cual quedara de la siguiente manera: *CLÁUSULA TERCERA. - El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio. • ETAPA 1 REALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS A LOS SALONES COMUNALES: UN (1) MES • ETAPA DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES*. **CLÁUSULA TERCERA:** Adicionar el contrato de obra COP-466-2023 en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MTCE ($204.182.115)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331, rubro O23011605550000001691 "*Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad*", expedido por el responsable del presupuesto el 13 de agosto de 2024, de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un valor total del contrato de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($802.102.823). **CLÁUSULA CUARTA:** El valor de la presente adición se cancelará en la misma forma y términos previstos en el contrato inicial COP-466-2023. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican con el presente documento permanecen tal y como fueron pactadas. **CLÁUSULA SEXTA**: La presente modificación y prórroga No. 2 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los términos aquí pactados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 2 al contrato, cargando en la plataforma SECOP II, en el respectivo contrato el anexo modificatorio. **CLÁUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: *Cristina Parra Duque - Abogada de apoyo FDRS*
Aprobó: *Jair Marcel Mahecha - Abogada de apoyo Despacho FDRS* Jair Mahecha Gordón

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2024.

CIN-5182023-87

18/7/24, 13:26
Alcaldía Local de Sumapaz
R No. 2024-701-001417-2
2024-07-18 13:26 - Folios: 13 Anexos:
LIN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO CIVILPRO
20247010014172

SEÑORES
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Infraestructura
JUAN SEBASTIÁN SAAVEDRA RIAÑO
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. CIN - 518-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

Asunto: **APROBACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA.**

Respetado Ingeniero;

En estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de **INTERVENTORÍA,** y tras la verificación del contenido de la comunicación remitida bajo el Oficio **SUM-BOLÍVAR-170** por parte del **CONSORCIO BOLÍVAR,** informamos al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) sobre la necesidad del desarrollo de mayores cantidades para lo cual se solicita una **ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA**. Estas son esenciales para alcanzar los resultados del diagnóstico realizado respecto a las necesidades de cada una de las sedes objeto de intervención, que se fundamenta sobre las peticiones de la comunidad y la ENTIDAD. Las justificaciones para este aval son las siguientes:

- El diagnóstico realizado identifico la necesidad específica para las sedes del Salón Comunal Tunal Alto, Auras y San Juan. Estas necesidades surgen como resultado del mayor alcance solicitado por la ENTIDAD para dotar cada una de las sedes. Las actividades no previstas, adición y prórroga permitirán abordar estas necesidades de manera efectiva y garantizar un resultado satisfactorio.

- Para cumplir con los objetivos establecidos en el contrato y garantizar que todas las sedes del Salón Comunal Tunal Alto, Auras y San Juan, obtengan los estándares requeridos, y previstos

por la ENTIDAD es indispensable ampliar el alcance del proyecto, a través de las mayores cantidades, la prórroga y adición, permitirá disponer del tiempo necesario para realizar las adecuaciones y mejoras identificadas para estas sedes.

- La adición de recursos permitirá una mejor distribución y utilización de los mismos, evitando la ejecución de obras parciales o de baja calidad. Esto asegurará que cada sede reciba las intervenciones necesarias de acuerdo al presupuesto proyectado, para lograr así una ejecución más eficiente y efectiva, razón por la cual la ejecución de las mayores cantidades es fundamental para concluir las actividades objeto del contrato de la referencia, garantizando que las mejoras realizadas sean duraderas y cumplan con los estándares de calidad establecidos. Esto no solo beneficia a las sedes intervenidas, sino que también asegura que la inversión realizada por el FDRS sea sostenible a largo plazo.

Por lo tanto, la aprobación de la adición y prórroga solicitadas son medidas justificadas y necesarias para garantizar el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos contractuales, por un valor $ **204.182.115,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTES) y una prórroga de tiempo de 1 mes.** Estas acciones permitirán una intervención completa y de calidad en las sedes de los Salones Comunales de Tunal Alto, Auras y San Juan, asegurando así que el FDRS cumpla con su misión de desarrollo rural de manera eficaz y eficiente.

A. ANÁLISIS TÉCNICO

La justificación técnica para la ampliación del plazo y la inclusión de las mayores cantidades de ítems contractuales, se detalla a continuación, con el objetivo de resaltar la importancia de su inclusión para la complementación y finalización de los frentes de obra intervenidos, se describen las razones y la pertinencia de estas inclusiones, avaladas por esta **INTERVENTORÍA**, para darle cumplimiento al objeto contractual:

- Ampliación del Alcance: La ejecución de las mayores cantidades son necesarios para garantizar que las obras se completen de acuerdo con los estándares de calidad y funcionalidad establecidos, sin dejar aspectos críticos sin resolver, de acuerdo con lo solicitado en las reuniones del 3 y 15 de mayo del 2024, para los salones comunales de Tunal Alto, Las Auras Y San Juan. Esta ejecución permite cumplir cabalmente con el objeto contractual, asegurando que todas las especificaciones y condiciones del contrato se realicen de manera satisfactoria. Sin la inclusión de estas mayores cantidades, se corre el riesgo de dejar incompletos ciertos frentes de obra, lo cual podría comprometer la integridad y el éxito del proyecto.

Al prever y aprobar la inclusión de estas mayores cantidades se optimizan los recursos disponibles y se evita la necesidad de futuros ajustes o correcciones y/o complementos que podrían resultar más costosos y demorados. Esta medida proactiva permite una mejor planificación y utilización de los recursos, asegurando la eficiencia en la ejecución de las obras. La incorporación de estas mayores cantidades es fundamental para mantener los estándares de calidad y funcionalidad esperados en el proyecto. Estos al ser identificados y avalados por la INTERVENTORÍA, responden a necesidades específicas que han surgido durante el desarrollo de la obra, asegurando que todos los aspectos del proyecto se aborden de manera adecuada.

Por lo tanto, la inclusión de esta adición y prórroga correspondiente son acciones justificadas y necesarias para la correcta finalización de los frentes de obra intervenidos de los salones comunal Tunal Alto, Las Auras Y San Juan. La **INTERVENTORÍA** avala estas medidas, reconociendo su importancia para el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de un proyecto completo, funcional y de alta calidad.

La presente modificación tiene como objeto solicitar la aprobación de los mayores cantidades y prórroga del contrato de obra COP 446 2023 por un período de 1 mes. Esta extensión se debe a la necesidad de ejecutar un mayor alcance al que inicialmente proyectadas, se justifican en función de los siguientes aspectos, que son esenciales para alcanzar el objetivo final del proyecto:

Las actividades adicionales han surgido como una respuesta a requisitos imprevistos que son indispensables para el éxito del proyecto. Extender el plazo permitirá una mejor utilización de los recursos humanos y materiales, asegurando una ejecución más eficiente y efectiva. Las tareas adicionales proyectadas son necesarias para mantener los estándares de calidad establecidos y asegurar la satisfacción de todas las partes interesadas. La prórroga y la adición solicitada son esenciales para cumplir con los objetivos y garantizar el éxito del proyecto, considerando todos los factores mencionados.

1. TRAZABILIDAD DE SOLICITUDES

1.1. REUNIÓN TUNAL ALTO EN LA QUE SOLICITARON MAYOR ALCANCE DE ACTIVIDADES: De acuerdo a la visita realizada el 3 de mayo por el alcalde en el salón comunal de Tunal Alto, se realizaron una serie de solicitudes y requerimientos adicionales, los cuales permitirían el buen desarrollo y complementación de este salón comunal.

1.2. REUNIÓN REALIZADA EN CIUDAD BOLÍVAR SOLICITANDO ACTIVIDADES EN SAN JUAN: De acuerdo a la reunión realizada en ciudad Bolívar y a petición del alcalde se requieren actividades adicionales en el salón comunal San Juan, con el fin de mejorar la infraestructura actual. Pese a que este salón no se tuvo en cuenta desde el inicio y donde se realizaron los informes de diagnóstico, el contratista tomó en cuenta las solicitudes

generando el presupuesto de acuerdo al objeto del contrato y el cual se relaciona en la presente solicitud.

1.3. Para el caso del salón comunal Las Auras, se ha presentado una serie de diferentes solicitudes, sugerencias y cambios los cuales se relacionan a continuación:

Luego de diferentes solicitudes emitidas por el contratista se recibió el oficio "CCP-2024-144_ concepto inicio de obra en el salón comunal auras" el cual relaciona el proceso de demolición requerido por la supervisión asociando las actividades de cortes en vigas de cimentación en el sentido longitudinal adyacente al salón existente y cortes de Vigas Aérea en sentido Longitudinal adyacente al salón existente. Basándonos en el concepto recibido en el oficio anteriormente mencionado, y de acuerdo a las solicitudes expuestas, nos permitimos presentar esta solicitud de adición par AURAS, la cual citamos CCP-2024-144:

"Adicionalmente, se sugiere por parte de los profesionales del FDRS, realizar los siguientes procedimientos, considerando que la estructura de la zona actual de las cocinas, con el debido procedimiento de desconexión, será lo suficientemente estable para no tener las mismas patologías que evidencia actualmente por tema de asentamientos:

- *Realizar la demolición de los muros en mampostería que presentan fisuras, con el fin de mitigar el riesgo de colapso de éstos.*
- *Se sugiere la reconstrucción de los muros del área de cocina, teniendo en cuenta lo estipulado para elementos no estructurales, de acuerdo con lo que refiere el capítulo A.9 del NSR-10. Se insta a realizar el debido diagnóstico para realizar esta actividad.*
- *De ser necesario, se debe verificar la cubierta de esta área y, si es necesario, contemplar su debido mantenimiento.*
- *Se debe acordar con la JAC de Auras las características que debe tener la cocina a implementar en esta área. Dada esta concertación, debe realizarse la actividad de diagnóstico para esta cocina.*
- *Una vez establecidas (con la JAC) las necesidades de mantenimiento e intervención en la zona de cocinas, se deberá presentar una propuesta de adecuación que debe contemplar todos los aspectos técnicos (eléctricos, hidráulicos, etc.) para su correcto funcionamiento.*
- *Se debe verificar las actividades adicionales que sean necesarias en el área del salón que no se demolió para dejar una infraestructura que permita su goce por parte de los vecinos de esta edificación."*

Todas las actividades adicionales y contractuales descritas en el presupuesto tienen como objetivo realizar la construcción y remodelación de la zona de la cocina, la cual se propone adaptar para la

construcción de baños, bodega y cocina las cuales son necesarias para el correcto funcionamiento del salón comunal y adaptándose a las necesidades de la comunidad. Es de recalcar que mediante el oficio "SUM-BOLIVAR-152 _ Solicitud de adición y prórroga" se envió el 18 de junio 2024 la cual relaciona la propuesta inicial presentada y sugerida por el contratista, posteriormente a ello se le han realizado una serie de ajustes que fueron solicitado por parte de interventoría y supervisión del contrato, dando alcance a este oficio en dos oportunidades emitidos el 25 y 26 de junio 2024.

Adicionalmente, se convocó una primera reunión de socialización con la comunidad de AURAS mediante la JAC, esta reunión se celebró el día 24 de junio 2024 en las instalaciones del salón comunal donde asistió parte de la comunidad, apoyo del fondo de desarrollo rural de sumapaz, personal de interventoría y personal del contratista. Esta socialización permitió recibir las sugerencias, recomendaciones y exigencias de la comunidad, las cuales fueron adaptadas a la solicitud de adición, modificando la propuesta de parte del contratista y generando un alcance el cual fue enviado el 26 de junio 2024 con todos los documentos requeridos para el proceso en mención. De los requerimientos solicitados por la comunidad se relacionan los puntos con mayor relevancia en el presupuesto:

1. Retiro de la cocina en acero inoxidable, retiro de la campana, retiro de estufa en leña.
2. Reubicación de la tarima al interior del salón comunal.
3. Redistribución de acceso al baño.
4. Retiro del andén exterior y reducción del área de la cubierta a intervenir.
5. Mantener la ventana de la cocina-salón.

Una vez ajustado el requerimiento se realizó una segunda socialización en la que se convocó nuevamente a la comunidad mediante la JAC, esta fue celebrada el 26 de junio 2024 3pm en las instalaciones del salón comunal las Auras, para esta socialización asistió gran parte de la comunidad, residente de interventoría y personal profesional del contratista; esta reunión tuvo como objetivo retroalimentar a la comunidad las sugerencias recibidas el pasado 24 de junio y la propuesta final que el contratista remite a interventoría para solicitud de adición y prórroga.

Posteriormente a ello, el día viernes 28 de junio 2024, se realizó una mesa de trabaja en conjunto con interventoría de la cuál surgieron nuevas solicitudes de modificación a la adición relacionadas con la disponibilidad presupuestal de la entidad en el proceso de adición al contrato COP-466-2023, por lo tanto se convocó una segunda mesa de trabajo para el sábado 29 de junio en las instalaciones de la interventoría donde el contratista recibió las solicitudes de cambio a algunas actividades del presupuesto presentado y así poder lograr ajustar el valor de acuerdo a lo requerido por la entidad. Estos requerimientos relacionan las siguientes actividades más relevantes:

AURAS:

1. No intervención de la cubierta. Esto conlleva a realizar todo el proceso de demoliciones bajo techo sin intervenir en ningún aspecto la cubierta.
1. No reforzamiento a la estructura de la cubierta.
2. No demolición de la placa existente en la zona de la cocina y bodega y construcción de una placa nueva sobre la existente.
3. No demolición de algunos muros en mampostería relacionados mediante el oficio CCP-2024-183 Muros- Plano salón comunal Auras.

TUNAL:

1. No realización de mesa punto de conectividad eléctrica.

SAN JUAN:

1. No realización de pañete impermeabilizado en zona administrativa del salón comunal de la fachada de la alcaldía.

Con base a la solicitud de esta modificaciones para el ajuste del presupuesto como lo requiere la entidad contratante, el consorcio Bolívar se permite recalcar el oficio "SUM-BOLÍVAR-159 _ Respuesta a oficio CCP-2024-183 Muros- Plano salón comunal Auras", el cual refiere que según conocimiento de las partes estos muros presentan fallas de acuerdo a la NSR 10 numeral A-9, representando un riesgo para el contratista mantener elementos que no solo presentan afectaciones, sino que no cumplen lo parámetros técnicos mínimos establecidos en el reglamento tanto para la estabilidad y calidad de la obra como no menos importante para las personas que hacen uso del espacio.

1.4. Una vez recibidas todas las solicitudes, el contratista en compañía de la interventoría procedió a realizar una inspección en cada uno de los salones comunales correspondientes a las actividades adicionales, y mediante mesas de trabajo se generó la elaboración de la propuesta económica, la cual abarca gran parte de estas solicitudes que se proyectan en el presente documento.

2. ACTIVIDADES ADICIONALES CONTRACTUALES

Así como se presentaron las actividades adicionales que no se encontraban dentro del presupuesto contractual, se relaciona a continuación las actividades contractuales por cada uno de los salones directamente vinculados con la solicitud de adición.

2.1. TUNAL ALTO:

En el presente salón tenemos contempladas las siguientes actividades contractuales:

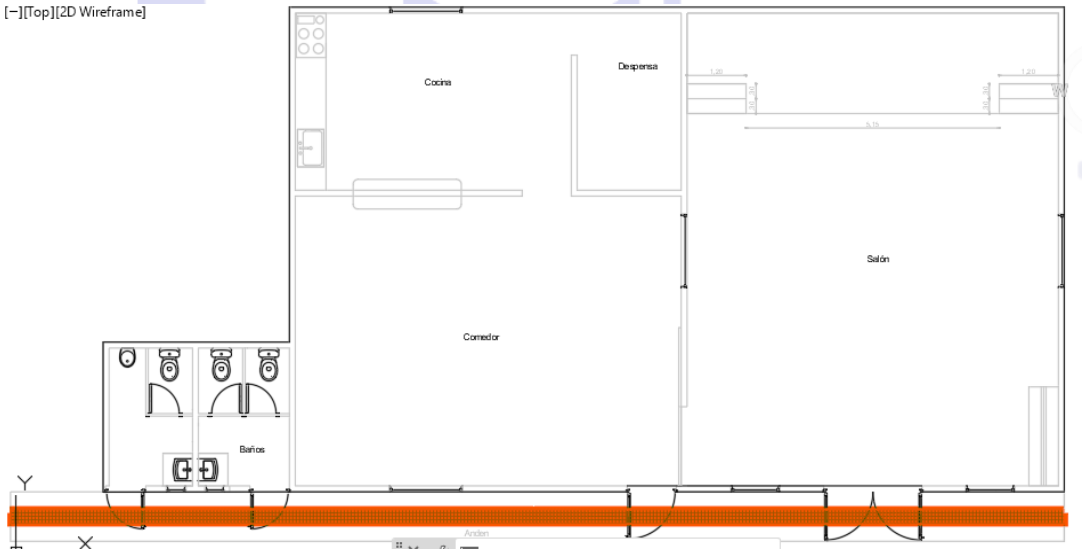
CÁRCAMO

Por solicitud de la Alcaldía, se ha incluido la construcción de un cárcamo para el desagüe de lluvias en la zona del salón comunal. Este cárcamo está compuesto por una estructura de acero y concreto, complementada con una rejilla prefabricada metálica la cuál es incluida como actividad no prevista anteriormente mencionada. Esta infraestructura asegurará un manejo efectivo y seguro de las aguas pluviales en la comunidad, proporcionando así un entorno más seguro y protegido durante la temporada de lluvias. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

1,01 BASE CONCRETO POBRE E= 0,05
2,01 CONCRETO 3000 PSI
3,01 ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES
NP-47 REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO ANCHO=0,30

La rejilla metálica propuesta como actividad adicional para el salón comunal Tunal Alto será fabricada y utilizada para el cárcamo que se encuentra en fabricación, con el fin de recolectar agua lluvia y redireccionarla a la zona más adecuada evitando la filtración en los cimientos del salón comunal.

Ilustración 1 Cárcamo y rejilla metálica en el salón de Tunal Alto



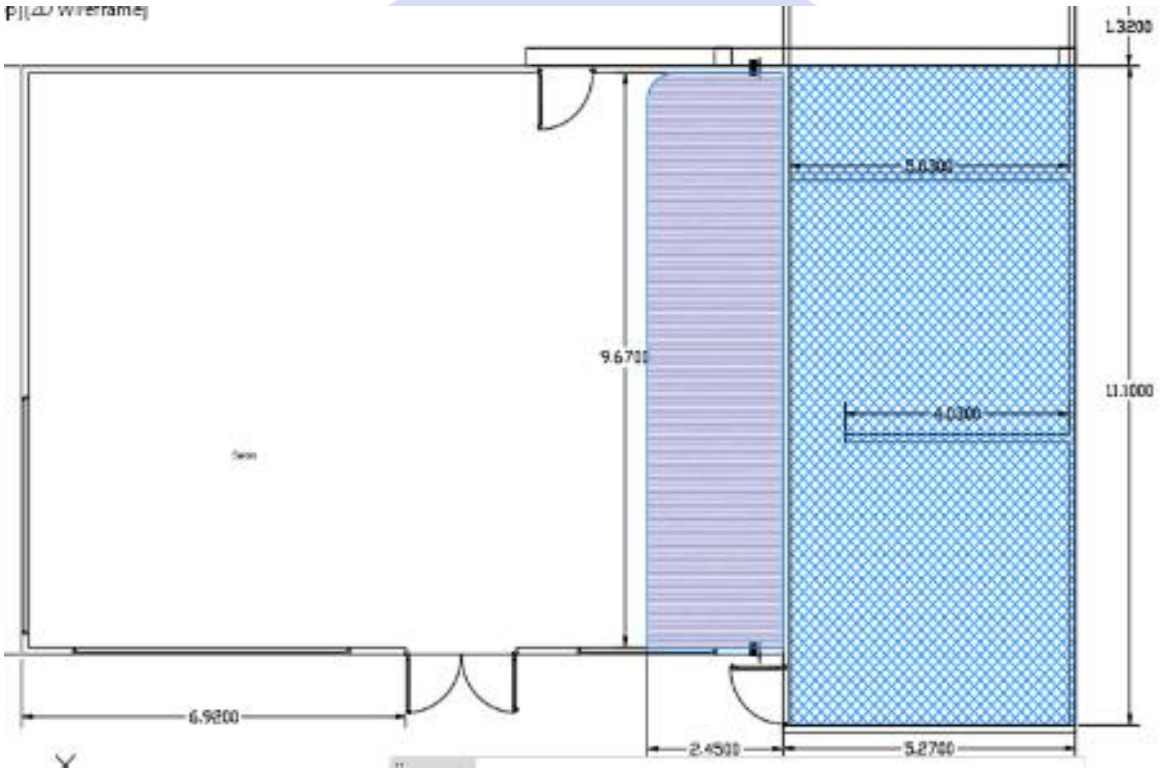
TARIMA

Se procederá con la demolición de la tarima existente, con el objetivo de construir una nueva tarima en el lado opuesto. Esta decisión ha sido tomada en respuesta a la solicitud de la comunidad, la cual busca

evitar el cruce entre el acceso al baño y la tarima. Esta reubicación permitirá un mejor flujo de tránsito y mejorará la accesibilidad y la seguridad para todos los usuarios. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

1,01 DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA 0,20M
1,06 DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO HASTA E= 0,02 M, INCLUYE GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)
2,01 RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE
5,02 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA

Ilustración 2 Demolición de Tarima



ESCALERA TARIMA

A solicitud de los usuarios, se llevará a cabo la construcción de una escalera que conecta con la tarima del salón comunal. Esta adición facilitará el acceso seguro y conveniente a la tarima desde el nivel del suelo, mejorando así la funcionalidad del espacio para diversas actividades comunitarias y eventos. La escalera será diseñada con materiales resistentes y adecuados para garantizar su durabilidad y seguridad, asegurando que todos los usuarios puedan disfrutar plenamente de las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

2,01 CONCRETO 3000 PSI
3,01 ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES}

MUROS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA

Es necesario construir columnas alrededor de la estructura existente para asegurar la estabilidad adecuada del salón comunal. Estas columnas proporcionarán el soporte necesario para mantener la integridad estructural del edificio, mejorando así la seguridad y la durabilidad a largo plazo del espacio comunitario. Además, se instalarán culatas de confinamiento y vigas cinta para reforzar aún más la estructura y distribuir las cargas de manera eficiente, garantizando un ambiente seguro y funcional para los residentes que utilizan las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

4,01 COLUMNA 12X17 CM INCLUYE REFUERZO
4,02 VIGA DE AMARRE SOBRE MURO VA4 (0,12X0,17M) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI, APROX,
5,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA.
7,02 MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M

Es necesario realizar la construcción de los muros laterales sobre las vigas aéreas del salón comunal, que, junto con las columnas y las vigas de amarre propuestas, aseguran la integridad estructural del espacio. Estos muros proporcionan soporte para la futura cubierta y también contribuyen a definir y delimitar el área destinada para actividades comunitarias, garantizando así un entorno seguro y funcional para los usuarios del salón.

Por lo anterior, la actividad de suministro e instalación de anclajes de 3/8" estructurales es fundamental para la correcta fijación de los nuevos muros que se instalarán. Este proceso incluye la perforación precisa, la limpieza adecuada e incrustación de la varilla, asegurando así una conexión robusta y duradera entre los elementos estructurales existentes y los nuevos muros a ser montados.

ACABADOS FINALES

Por las intervenciones anteriores y para completar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

8,01 PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CMn

8,02 FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3

9,01 ESTUCO

9,02 ESTUCO (LINEAL)

9,06 PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS

9,05 VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO).

NP25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS.

NP26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO.

Con el fin de proporcionar resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a humedades se incluyen mayores cantidades para los ítems no previstos aprobados en el primer modificatorio al contrato. Son necesarias con el fin de proteger, rehabilitar y mantener resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a los cambios de temperatura que se presentan en la zona.

ACABADO FINAL ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA

Debido a que la estructura metálica destinada para la cubierta no cuenta con el acabado final adecuado, es necesario realizar un proceso de aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte. Este procedimiento no sólo prolongará la vida útil de la estructura al protegerla contra la corrosión y otros agentes ambientales adversos, sino que también mejorará su acabado estético, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad requeridos para su instalación y uso continuo. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

9,03 ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL

9,04 ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL

2.2. LAS AURAS:

En el presente salón tenemos contempladas las siguientes actividades contractuales:

DESMONTES Y DEMOLICIONES

Para la renovación del nuevo salón, se llevarán a cabo diversas demoliciones y desmontajes necesarios. Esto incluye marcos, puertas y ventanas existentes, así como el retiro de todos los materiales y sobrantes,

se retirarán todos sus componentes. Dentro de las actividades necesarias para la constitución de esta etapa inicial preliminar, están:

1,04 DESMONTE MARCOS Y PUERTAS

1,05 DESMONTE VENTANAS

1,06 RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)

1,07 DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE DE E= 0,12 M A 0,15 M (INCLUYE RETIRO)

1,08 DEMOLICIÓN MUROS DE E= 0,12 M A 0,15 M EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE (INCLUYE RETIRO)

1,09 DEMOLICIÓN MESÓN COCINA (INCLUYE RETIRO)

MUROS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA

Es necesario construir columnetas en las nuevas zonas para asegurar la estabilidad adecuada del salón comunal. Estas columnas proporcionarán el soporte necesario para mantener la integridad estructural del edificio, mejorando así la seguridad y la durabilidad a largo plazo del espacio comunitario. Además, se instalarán culatas de confinamiento y vigas cinta para reforzar aún más la estructura y distribuir las cargas de manera eficiente, garantizando un ambiente seguro y funcional para los residentes que utilizan las instalaciones del salón comunal. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

4,01 COLUMNETA NUEVA CC2-B(0,12X0,12M) CONFINANTE EN CONCRETO 1:2:3 HECHO EN OBRA DE 3,000PSI APROX

5,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE 3/8" ESTRUCTURAL, LONGITUD MÍNIMA = 0,30 M, INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA E INYECCIÓN APLICACIÓN EPÓXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA.

10,01 MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M

Es necesario realizar la construcción de los muros laterales del salón comunal de auras, que, junto con las columnas y las vigas de amarre propuestas, aseguran la integridad estructural del espacio. Estos muros proporcionan soporte y también contribuyen a definir y delimitar el área destinada para baños, bodega y cocina nuevos, garantizando así un entorno seguro y funcional para los usuarios del salón. La actividad de suministro e instalación de anclajes de 3/8" estructurales es fundamental para la correcta fijación de los nuevos muros que se instalarán. Este proceso incluye la perforación precisa, la limpieza adecuada e incrustación de la varilla, asegurando así una conexión robusta y duradera entre los elementos estructurales existentes y los nuevos muros a ser montados.

ACABADOS FINALES DE LOS MUROS

Para completar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido.

Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

11,01	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM
11,02	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3
15,01	VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)
15,02	PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS
15,03	ESTUCO
NP1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE FACHADA CON PINTURA KORAZA A DOS MANOS.
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRIMANTE PARA MUROS EXTERIORES A UNA MANO.

Con el fin de proporcionar resistencia y durabilidad ante los cambios bruscos de temperaturas y sobre todo a la exposición a humedades se proponen las actividades adicionales las cuales son necesarias con el fin de proteger, rehabilitar y mantener el inmueble teniendo en cuenta el componente social y la importancia que representa el Mural ante la comunidad.

PLACA DE CONTRAPISO:

Se llevará a cabo la construcción de una nueva placa sobre la placa existente en el salón comunal de AURAS, esto de acuerdo a la solicitud recibida por interventoría según la necesidad de la entidad, se incluye todas las actividades necesarias como el alistado de la placa existente, relleno, compactación, colocación de malla y vertido de concreto. Estas medidas aseguran una base sólida y resistente, fundamental para la estabilidad y durabilidad de la estructura construida.

2,01	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE
3,01	ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN DE DISTANCIADORES
4,02	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 10 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA

El CONTRATISTA recalca que la construcción de una placa nueva sobre una placa existente debe venir fundamentada en un concepto técnico donde se garantice la calidad de esta nueva construcción, garantía

que no está dentro del alcance del contratista ya que el sustento relacionado en oficio "CCP-2024-144 - SOLICITUD CONCEPTO DE INICIO SALÓN COMUNAL AURAS" no relaciona la ejecución de esta actividad ni el proceso constructivo que debe realizarse.

ACABADOS DE PARED Y PISO:

Se llevarán a cabo las acciones necesarias para completar los acabados de pisos y paredes en el proyecto. Esto incluye preparar las superficies para asegurar una base sólida y nivelada, instalar elementos de protección y decorativos adecuados para garantizar la durabilidad y estética de las áreas designadas. Se emplearán materiales de alta resistencia y calidad para los pisos y paredes, asegurando un acabado estético y funcional que cumpla con los estándares requeridos para el proyecto.

14,01 ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 H=4 CM
14,02 GUARDAESCOBA EN CERÁMICA REF,: CORONA, LÍNEA MIKONOS ARD 33,8 CM X 33,8 CM, (COLOR A ELEGIR: AZUL, BEIGE, BLANCO Y GRIS), TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL, TRÁFICO ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, H=7CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,03 REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20
14,04 CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
14,05 ENCHAPE CERÁMICO PARED COCINA REF,: VERONA (COLOR A ELEGIR BLANCO, BEIGE, AZUL O VERDE) CERÁMICA ITALIA, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,06 ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF,: PARED EGEO CORONA BLANCO, 20,5 CM X 30,5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,
14,07 WIN PROTECTOR MARMOLIZADO, WIN METÁLICO, INOXIDABLE,

DESAGÜES PLUVIALES

Se propone implementar un nuevo sistema de recolección de aguas lluvias por lo cual, mediante canales y bajantes que conduzcan las aguas lluvias lejos de la edificación con el fin de evitar daños en cimentación y afectaciones en la pintura de fachada. Contemplando actividades como:

6,01 BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO- SOBRE FACHADAS
6,02 CANAL PAVCO TIPO AMAZONA O SIMILAR

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

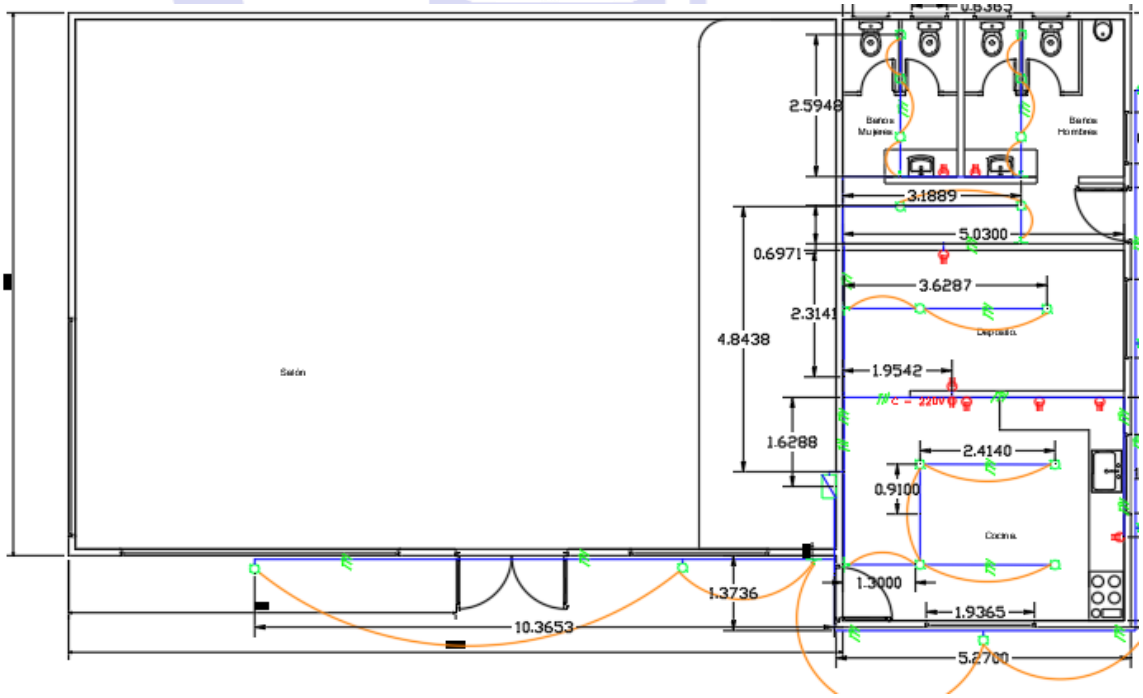
Se llevará a cabo la instalación eléctrica necesaria para las zonas mencionadas, que incluye la colocación de salidas de tomacorriente dobles y puntos de iluminación en cocinas y baños para garantizar una iluminación, Se considera también la colocación de salidas de tomacorriente en muros, la instalación de

protecciones eléctricas adecuadas y la utilización de tubería EMT galvanizada de 3/4". Se suministrarán e instalarán cajas, equipadas con totalizador y capacete, asegurando así una infraestructura eléctrica segura para el uso del salón comunal. Las actividades contempladas para estas instalaciones son:

9,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE
9,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACIÓN (Incluye retiro del punto existente o aplica para punto nuevo),
9,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS COMO INTERRUPTOR SENCILLO Y/O INTERRUPTOR DOBLE
9,04 BOMBILLOS LED PARA COCINAS BAÑOS- ESPACIOS PEQUEÑOS (BOMBILLO LED 11,5W-12W)
9,05 SALIDA TOMACORRIENTE GFCI EN MURO
9,06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN: 1X20A /30A/40A (INCLUYE 6 AUTOMÁTICOS ENCHUFABLES)
9,07 TUBERÍA EMT GALVANIZADA 3/4"
9,08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE 9 CIRCUITOS SCHNEIDER O CALIDAD SUPERIOR, CON TOTALIZADOR Y CAPACETE

Para estas actividades eléctricas el contratista realiza una propuesta de distribución eléctrica y de iluminación la cual fue socializada con interventoría y se muestra a continuación:

Ilustración 3 Distribución Eléctrica



NP2 MANO DE OBRA PARA EL RETIRO DE RED ELÉCTRICA EXISTENTE

NP3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE #12 LIBRE DE HALÓGENOS

Se debe realizar el retiro de la red existente en el salón comunal Auras, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) es de obligatorio cumplimiento en Colombia para todas las instalaciones eléctricas tanto en el sector público como en el privado. Por tanto, obliga a este contratista al retiro de esta, ya que no cumple con la normativa mencionada anteriormente.

Posterior a este retiro es necesario tener en cuenta la proyección de red eléctrica presentada por el contratista con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa expuesta o sobrepuesta utilizando tubería metálica o EMT (Electrical Metallic Tubing) para la tubería expuesta en las redes eléctricas está fundamentada en diversas consideraciones técnicas.

NP18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO (80 amp)

NP19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR

NP20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 10 LIBRE DE HALÓGENO

NP21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DESNUDO # 12

NP22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 100 AMP

SISTEMA HIDRÁULICO

Se solicita por parte de la comunidad y se evidencia la necesidad de contar con baterías de baños para hombre y mujeres por lo cual se contempla la inclusión de dichos espacios en el presupuesto con todo lo que implican los mismo.

2,02 EXCAVACIÓN MANUAL (REDES, AGUAS NEGRAS, ACOMETIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN EN MEJORAMIENTO)
6,03 PUNTO HIDRÁULICO DE ½”
6,04 REGISTRO RED WHITE DE ½"
6,05 TAPA REGISTRO 20X20 CM
6,06 RED SUMINISTRO PVC P DE 1/2"
6,07 LLAVE JARDÍN DE 1/2" X3/4", 1,9 CM DE DIÁMETRO SALIDA (BRONCE- GRIVAL) IGUAL O DE CALIDAD SUPERIOR,
6,08 ACESORIOS RED HIDRAULICA 1/2"
6,09 RE-VENTILACIÓN DE 3" X 2”

6,10 TUBERÍA PVC S 2"
6,11 TUBERÍA PVC S 3"
6,12 TUBERÍA PVC S 4"
6,13 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 2"
6,14 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 4"
6,15 PUNTO SALIDA SANITARIA PVC S 3"- SIFÓN DE PISO
6,16 ACCESORIOS RED SANITARIA 2"
6,17 ACCESORIOS RED SANITARIA 3"
6,18 ACCESORIOS RED SANITARIA 4"
16,01 SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CORONA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, CAPACIDAD 4,8 LITROS POR DESCARGA, ALTO 59,8 CM X ANCHO 36,5 CM, (INCLUYE VÁLVULA, MANGUERA),
16,02 MONTAJE DE APARATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS - LAVAPLATOS - LAVADEROS (NUEVOS O USADOS)
NP12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL
NP45 MANO DE OBRA PARA EL DESMONTE DE RED SANITARIA EXISTENTE

Con el fin de proporcionar privacidad, Higiene y mantenimiento a los baños existentes el contratista propuso un diseño inicial Para este caso se implementa el NP 8 el cual comprende la instalación del orinal, garantizando un servicio comunitario para toda la sociedad que lo comprende. Así mismo el contratista presenta la distribución hidrosanitaria para esta nueva zona de baños y cocinas, la cual ya fue socializada y complementada por interventoría.

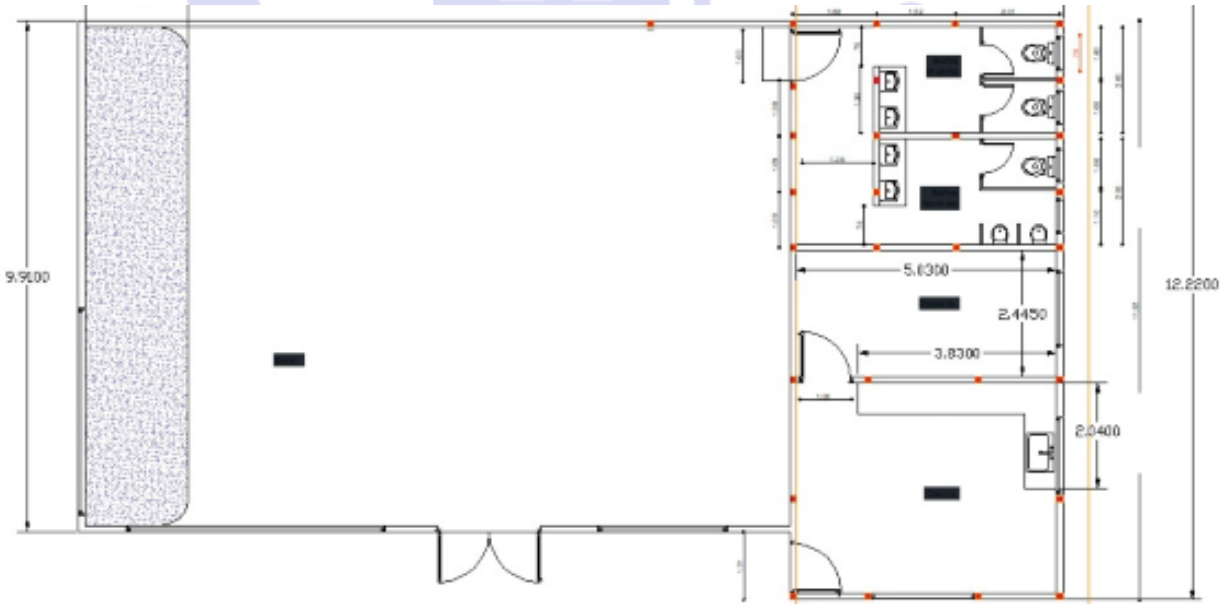


Ilustración 4. Distribución hidráulica Auras.

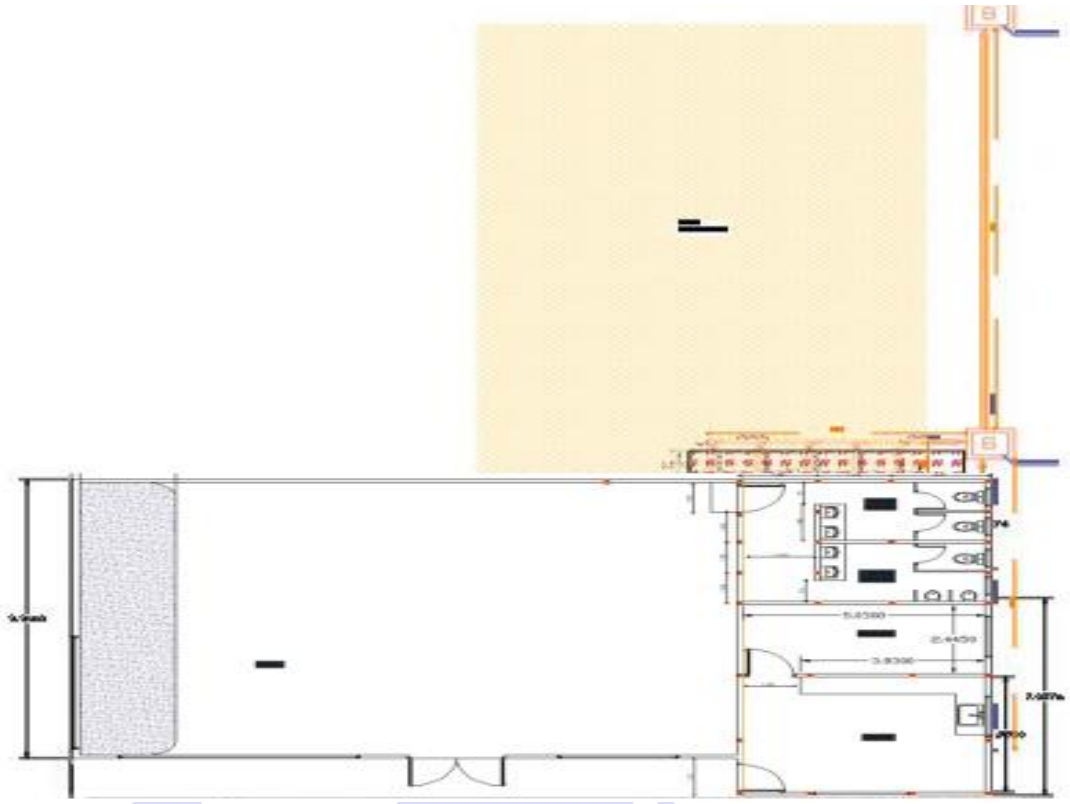


Ilustración 5. Distribución sanitaria Auras.

Ver anexos de planos en caso de requerir mayor detalle.

CARPINTERÍA METÁLICA:

Se realizará la carpintería metálica para la instalación de puertas y ventanas, asegurando la funcionalidad este ítem incluirá la fabricación e instalación de estructuras metálicas, diseñadas para proporcionar seguridad. Se instalarán sistemas de cierre y herrajes adecuados, asegurando además un diseño que complemente la estética general del edificio. Las actividades que son necesarias son:

13,01 MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8
13,02 PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO

BAÑOS

Se realizó la redistribución de los baños dejando el ingreso al interior del salón comunal, para las adecuaciones requeridas en la zona se implementaron las siguientes actividades no previstas ya aprobadas para la ejecución de la obra, el cual comprende la instalación de divisiones en acero inoxidable, garantizando un servicio comunitario para toda la sociedad que lo comprende, en términos

de durabilidad, estética, higiene, resistencia al agua y facilidad de instalación. De acuerdo al diseño se presenta la siguiente imagen la cual comprende la división de las secciones del baño. Así mismo, se incluye el mesón en granito con dos lavamanos los cuales serán incluidos en cada baño que se propuso.

NP27 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE BAÑO FABRICADAS EN ACERO I NOXIDABLE 304, INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.
NP48 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PARA BAÑO (largo de 1,35x0,50 de ancho) incluye dos Lavamanos de empotrar y grifería push.
NP34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4mm PARA BAÑO

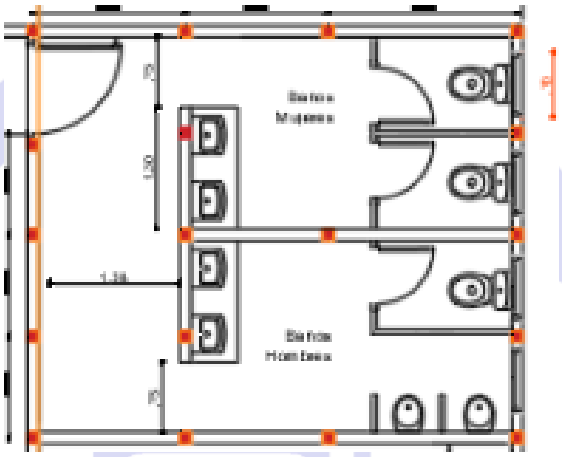


Ilustración 6. Distribución de baños para salon comunal Auras.

ASEO GENERAL

Se realizará un servicio completo de aseo general para la entrega del espacio, asegurando que todas las áreas estén limpias y en condiciones óptimas. Este proceso incluirá la limpieza de pisos, paredes y superficies, la eliminación de residuos y polvo, así como ventanas y puertas. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para garantizar un ambiente higiénico y presentable.

NP-33 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN GRANITO PARA BAÑO (largo de 1,35x0,50 de ancho) incluye dos Lavamanos de empotrar y grifería push

De acuerdo a las necesidades que requiere el salón comunal y luego de la socialización con la comunidad, se verificó que los baños deben contener un mínimo de DOS lavamanos, por lo tanto, para continuar con el mismo diseño y material del mesón, únicamente se adiciona un lavamanos extra al ítem que corresponde. De esta manera se garantiza el buen servicio de la comunidad disminuyendo el tiempo de espera para el uso de este y el cual es crucial en lugares muy concurridos como en este caso el salón comunal de Auras.

NP-45 MANO DE OBRA PARA DESMONTE RED SANITARIA

Debido a que se requiere la demolición y reconstrucción de la zona de cocina ubicada en el salón comunal de Auras, durante la inspección realizada se identificó que la tubería sanitaria existente no cumple con las necesidades de la nueva propuesta de distribución para baños y cocina, además esta tubería de gres ya no debe ser implementada para el servicio que se le debe dar, por tanto, es necesaria la excavación y retiro de esta.

2.3. SAN JUAN:

Las siguientes actividades serán ejecutadas en el salón comunal de San Juan y área administrativa de este salón, generando mejoras y adecuaciones necesarias que optimicen su uso con el fin de realizar y garantizar el buen servicio a la comunidad. Estas actividades relacionadas en el salón comunal de san Juan fueron solicitadas por la comunidad y la alcaldía como se ha venido describiendo a lo largo de la presente solicitud.

DESMONTES

Para la renovación del nuevo salón, se llevarán desmontajes necesarios, así como el retiro de todos los materiales y sobrantes, se retirarán todos sus componentes. Dentro de las actividades necesarias para la constitución de esta etapa inicial preliminar, están:

1,01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
1,02 RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)

ACABADOS FINALES DE LOS MUROS

Para restaurar los acabados finales de los muros, se realiza un proceso de pañete, estuco y aplicación de vinilo tipo 1. Para asegurar una superficie lisa y uniforme y estéticamente agradable. Esto no solo mejora la apariencia visual de los muros, sino que también contribuye a la durabilidad y mantenimiento del espacio construido. Se relacionan los ítems necesarios para esta actividad a continuación:

3,01 PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3 E= 2 CM
3,02 FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3
5,01 VINILO TIPO 1 PARA MURO INTERIOR - 3 CAPAS (COLOR BLANCO)
5,05 PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA NUEVA APLICACIÓN DE PINTURAS
5,04 ESTUCO

ASEO GENERAL

Se realizará un servicio completo de aseo general para la entrega del espacio, asegurando que todas las áreas estén limpias y en condiciones óptimas. Este proceso incluirá la limpieza de pisos, paredes y superficies, la eliminación de residuos y polvo, así como ventanas y puertas. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para garantizar un ambiente higiénico y presentable.

NP 39 Transporte de materiales y equipos desde perímetro urbano (Bomba texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal)

El contratista incluye la actividad no prevista aprobada en el modificatorio 1, la cual se relaciona con el transporte de materiales y equipos desde perímetro urbano (Bomba Texaco USME) hasta el punto de obra (Salón comunal), permitiendo cubrir los rendimientos y transportes que este proyecto amerita, considerando que cada uno de los salones se encuentran a distancias considerables las cuales hacen que el transporte de materiales y equipos sea más complejo, además de esto es importante recalcar que debido a la complejidad de acceso a la zona no solo por la vía sino por la conectividad y la falla de facilidad a los salones.

DISTANCIAS APROXIMADAS:
BOMBA - TUNAL= 100 km
BOMBA - SANTA RO= 40 km
BOMBA - BETANIA= 66 km
BOMBA - AURAS= 50 km
BOMBA - SANJUAN = 69 km

Expuesto lo anterior, el Contratista de obra propone el siguiente cronograma ajustado para la ejecución de las presentes acciones, ajustado y responde a la necesidad de optimizar la planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Este ajuste se basa en las lecciones aprendidas durante la fase inicial de ejecución y en la identificación de áreas que requieren una atención especial para cumplir con los plazos establecidos y garantizar la calidad del trabajo realizado.

El nuevo cronograma considera estrategias específicas para mejorar la eficiencia operativa, como la asignación optimizada de recursos humanos y materiales, la secuenciación adecuada de tareas críticas y la implementación de medidas para mitigar posibles riesgos y retrasos. Cada actividad en el cronograma ajustado está diseñada para contribuir directamente al logro de los objetivos del proyecto. Esto incluye la entrega oportuna de resultados específicos, la satisfacción de los requisitos contractuales y la mejora continua de los estándares de calidad.

El ajuste del cronograma también tiene en cuenta factores externos que podrían afectar la ejecución del proyecto, como condiciones climáticas, disponibilidad de materiales y cualquier restricción regulatoria o administrativa que deba ser cumplida.

3. CRONOGRAMA DE OBRA

Expuesto lo anterior, el contratista de obra propone el siguiente cronograma ajustado para la ejecución de las presentes acciones, ajustado y responde a la necesidad de optimizar la planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Este ajuste se basa en las lecciones aprendidas durante la fase inicial de ejecución y en la identificación de áreas que requieren una atención especial para cumplir con los plazos establecidos y garantizar la calidad del trabajo realizado.

El nuevo cronograma considera estrategias específicas para mejorar la eficiencia operativa, como la asignación optimizada de recursos humanos y materiales, la secuenciación adecuada de tareas críticas y la implementación de medidas para mitigar posibles riesgos y retrasos. Cada actividad en el cronograma ajustado está diseñada para contribuir directamente al logro de los objetivos del proyecto. Esto incluye la entrega oportuna de resultados específicos, la satisfacción de los requisitos contractuales y la mejora continua de los estándares de calidad.

El ajuste del cronograma también tiene en cuenta factores externos que podrían afectar la ejecución del proyecto, como condiciones climáticas, disponibilidad de materiales y cualquier restricción regulatoria o administrativa que deba ser cumplida.

ÍTEM	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
	TUNAL ALTO	**23 días**	**mié 14/08/24**	**vie 13/09/24**
	PRELIMINAR	5 días	mié 14/08/24	mar 20/08/24
1	CIMENTACIONES	3 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24
2	MOTEROS Y CONCRETOS	2 días	jue 15/08/24	vie 16/08/24
3	ACEROS Y MALLAS	2 días	jue 15/08/24	vie 16/08/24
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	3 días	lun 19/08/24	mié 21/08/24
5	ANCLAJES	5 días	mié 28/08/24	mar 03/09/24
6	MAMPOSTERÍA	5 días	mié 21/08/24	mar 27/08/24
7	PAÑETES Y ACABADOS PARED	6 días	mié 28/08/24	mié 04/09/24
8	ESTUCOS Y PINTURAS	7 días	mié 14/08/24	jue 22/08/24
NP	NO PREVISTOS	20 días	lun 19/08/24	vie 13/09/24
	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	33 días	dom 14/07/24	mar 27/08/24

	LAS AURAS	23 días?	mié 14/08/24	vie 13/09/24
1	PRELIMINARES	5 días	mié 14/08/24	mar 20/08/24
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	16 días	mié 21/08/24	mié 11/09/24
4	ACEROS Y MALLAS	31 días	mié 14/08/24	mar 24/09/24
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	5 días	mar 03/09/24	lun 09/09/24
6	ANCLAJES	2 días	vie 06/09/24	lun 09/09/24
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, SUBTERRÁNEAS, DESAGÜES Y VENTILACIÓN	12 días	mié 14/08/24	jue 29/08/24
8	ASEO GENERAL DE OBRA	1 día	mar 03/09/24	mar 03/09/24
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7 días	lun 26/08/24	mar 03/09/24
10	MAMPOSTERÍA	3 días	jue 05/09/24	lun 09/09/24
11	PAÑETES Y ACABADOS PARED	4 días	mié 14/08/24	lun 19/08/24
12	CUBIERTAS	3 días	lun 19/08/24	mié 21/08/24
13	CARPINTERÍA METÁLICA	6 días	mar 20/08/24	mar 27/08/24
14	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	28 días?	dom 14/07/24	mar 20/08/24
16	APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA	1 día	mié 14/08/24	mié 14/08/24
17	PISOS ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	5 días	vie 06/09/24	jue 12/09/24
NP	NO PREVISTOS	18 días	mié 14/08/24	vie 06/09/24
	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	34 días	mié 14/08/24	vie 27/09/24
	SAN JUAN	**23 días**	**mié 14/08/24**	**vie 13/09/24**
1	PRELIMINARES	3 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24
2	ASEO GENERAL DE OBRA	3 días	lun 26/08/24	mié 28/08/24
3	PAÑETES Y ACABADOS PARED	4 días	lun 19/08/24	jue 22/08/24
4	ESTUCOS Y PINTURAS	14 días	mié 21/08/24	lun 09/09/24
NP	NO PREVISTOS	1 día	vie 23/08/24	vie 23/08/24
	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	32 días	lun 15/07/24	mar 27/08/24

Expuesto el anterior cronograma, se verifica y se da aval por parte de esta INTERVENTORÍA, mencionada la necesidad del CONTRATISTA de prorrogar el contrato de obra por un término de **1 MES.**

B. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

El contrato de obra No 466 de 2023 se celebró en el marco de su Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ" 2021-2024, incluyó el propósito No. 5 "CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE". En coherencia con lo anterior y como resultado de un proceso participativo, la Alcaldía Local de Sumapaz elabora y presenta, el plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ" 2021-2024, cuyo objeto es contribuir a la construcción de tejido social desde las perspectivas de los diversos actores que comparten el territorio. Por tal razón, para el sector de infraestructura, se incorporó bajo el programa 1691 que consiste en el "fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad", los sub-Programas 46, el cual establece: "Implementar acciones que permitan la intervención, dotación y construcción de los salones comunales de las veredas de la localidad.", cuya meta para el cuatrienio es "intervenir 7 sedes de salones comunales".

Asimismo, con lo anterior se pretende realizar la intervención de 4 salones comunales, los cuales fueron seleccionados por el FDS, con el fin de invertir recurso humano para identificar, evaluar, presupuestar y formular la intervención pretendida de la localidad, algunos de ellos identificados por el FDS, otros solicitados por la comunidad y otros tantos que, por diferentes razones técnicas, no ha sido posible intervenirlos en otros contratos.

Teniendo en cuenta lo anterior es procedente realizar el aval a la presente modificación al contrato, ampliando el alcance, para los salones Tunal Alto, Las Auras e incluyendo el Salón comunal San Juan, que permita adicionar los materiales necesarios y ejecutar las actividades idóneas para cada uno de los salones comunales con el tipo de mantenimiento evidenciado y resultado del Diagnóstico y programado para que estos salones comunales, obtengan un mantenimiento integral, que incluya todas aquellas obras menores que permitan su adecuación de tal manera, que cumplan con los estándares de seguridad y salubridad exigidos para la buena prestación de los servicios, así como dar cumplimiento a los estándares de infraestructura en ambientes adecuados y seguros.

C. ANÁLISIS FINANCIERO

La inclusión de las mayores cantidades a las presupuestadas en el proyecto, implica una adición en el presupuesto, directamente asociada a la ejecución puntual del mismo. Las mayores cantidades a ejecutar para las sedes de los salones comunales Tunal Alto, Auras y San Juan, junto con la prórroga, son esenciales para la ejecución específica del objeto del proyecto, garantizando el cumplimiento de sus objetivos y requisitos de manera efectiva. Dando aval a las actividades adicionales resultante en cada uno de los Salones Comunales, avalados por la interventoría del contrato, y la naturaleza del contrato de obra a monto agotable, se establece que la implementación de los presentes ítems permite la ejecución

de los mismos propuestos en el anexo técnico, sin generar una disminución en el balance financiero del contrato. Por otro lado, los ítems a adicionar son asociados a la ejecución puntual del proyecto relacionando 3 salones comunales salones comunales Tunal Alto, Las Auras y San Juan, de acuerdo a los requerimientos y necesidades expuestas en el presente documento.

Justificaciones para la aprobación de las mayores cantidades, Adición Presupuestal y Prórroga de tiempo:

Las mayores cantidades son fundamentales para atender las necesidades específicas y emergentes de las sedes de Tunal Alto, Auras y San Juan. Esto surgiere las necesidades del proyecto durante su ejecución, pero son cruciales para asegurar la funcionalidad completa y operativa de cada sede. La inclusión de este mayor alcance y la correspondiente prórroga son esenciales para lograr los objetivos del proyecto. Sin estas adiciones, las sedes no cumplirían con los estándares establecidos, lo que podría comprometer la eficacia y éxito del proyecto. La justificación proporcionada asegura que la inclusión de las mayores cantidades se realizará bajo parámetros de calidad definidos. Esto garantiza que las mejoras y adaptaciones no solo cumplan con las necesidades identificadas, sino que también mantengan los estándares de calidad esperados.

- Ejecución en Tiempo Determinado:

La adición presupuestal permitirá que los trabajos adicionales se desarrollen en un tiempo determinado, asegurando que las sedes estén listas y operativas dentro del plazo solicitado dentro de esta solicitud. Esto es vital para minimizar interrupciones y asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos. La solicitud de una prórroga de **1 MES** es necesaria para asegurar la finalización satisfactoria de las adiciones requeridas. Estos días adicionales son fundamentales para completar las mayores cantidades y garantizar que todas las sedes beneficiadas sean intervenidas de manera integral y efectiva.

La prórroga solicitada es esencial para garantizar la correcta complementación de las mayores cantidades, permitiendo al CONTRATISTA cumplir con los requisitos contractuales y entregar un proyecto final de alta calidad dentro de los plazos acordados. La inclusión de esta solicitud de adición y prórroga no requieren un ajuste de la forma de pago del contrato de obra COP 466 2023, por esta razón no se hace solicitud puntual en el ajuste de la forma de pago.

D. JUSTIFICACIONES ORDEN JURÍDICO:

A continuación, se exponen los siguientes argumentos normativos y jurisprudenciales, que soportan la solicitud hecha:

a) El artículo 3o de la Ley 80 de 1993, que trata de los fines de la contratación estatal. Señala que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. – se destaca-.

b) El numeral 8) del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 que señala de los derechos y deberes de las entidades estatales, establece que: "Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (…) 8) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios".

c) Que respecto de las situaciones aquí expuestas que dan origen a la modificación que pretende realizar, ha mencionado el Consejo de Estado, en concepto No. 1439 del 18 de julio de 2002, que: "De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993".

d) Que esa misma corporación a través de concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1.952 consideró que: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

e) Que así mismo, la Honorable Corte Constitucional a través de Sentencia C-300 de 2012, ha manifestado que: "La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso".

f) Que a la presente actuación igualmente le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito. Artículo 14°: "... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numera 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...".

g) Que asimismo el Artículo 40 de la Ley 80 señala. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

h) Que, en sentencia del 26 de enero de 2006, la Sección Quinta del Consejo de Estado señaló que la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: “Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial, la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto.” A continuación, aseveró: “Con todo, la posición del Consejo de Estado, tanto antes como después de la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, ha sido la de que cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato, no de uno adicional, que opera solamente cuando la modificación se refiere al valor y al plazo del contrato originalmente celebrado. En otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato”.

i) Que, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

j) Que, por su parte, la Corte Constitucional, en Sentencia C-300/12, indicó que "la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización. Es este sentido debe entenderse el citado concepto del 18 de julio de 2002 sobre el contrato de obra. El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial. Respecto del objeto, existe un amplio debate jurisprudencial, como la Sala destacó al examinar su competencia para ocuparse de la demanda bajo estudio. En efecto, con fundamento en el artículo 58 del decreto ley 222 de 1983 que disponía: "En ningún caso podrá modificarse el objeto de los contratos, ni prorrogarse su plazo si estuviese vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales, ni pactarse prórrogas automáticas".

E. CONSIDERACIONES FINALES

1. Se avalan las mayores cantidades para la complementación del proyecto, el cual se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y

evitar la paralización de las actividades. Las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas presentadas respaldan esta solicitud, asegurando que la inclusión de estas mayores cantidades es coherente con el equilibrio contractual y contribuyan al logro de los objetivos del proyecto. Se espera que la aprobación de esta solicitud permita adaptar y mejorar el desarrollo del proyecto, asegurando su continuidad y eficacia en beneficio de todas las partes involucradas, para los Salones de Comunales de Tunal Alto, Las Auras y San Juan, por un valor de **$ 204.182.115,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTES).**

2. Se presentan tanto los argumentos técnicos como jurídicos que respaldan la solicitud de prórroga para el contrato de obra 466 de 2023. Se resalta la necesidad de obtener la prórroga del plazo para desarrollar las mayores cantidades para los Salones de Comunales de Tunal Alto, Las Auras y San Juan, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y evitando la interrupción del proyecto. Además, se destaca la importancia de mantener el equilibrio contractual y garantizar el cumplimiento de los fines estatales.
3. Por lo tanto, está INTERVENTORÍA avala la respectiva solicitud y le recomienda a la ENTIDAD la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un período de 1 mes desde el **14 DE AGOSTO HASTA EL 13 SEPTIEMBRE DEL 2024**.
4. Se adjuntan a la presente comunicación los documentos relacionados en la lista de adjuntos, solicitando generar el respectivo trámite, en el respectivo link de consulta.

https://drive.google.com/drive/folders/1vxcShxKryReGKInnvOh6yca03XU0i4Lt?usp=drive_link

Sin otro particular.

Cordialmente,

Andrés Benito Useche Bustos
Representante Legal.
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
CONSORCIO CIVILPRO
NIT. 901.784.624-8

Elaboro: Roberto Cárdenas Hoyos
Reviso: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto

Con Copia
Supervisor de Contrato
Ing. Juan Sebastián Saavedra Riaño
Email: juans.saavedra@gobiernobogota.gov.co

Anexos:

SUM-BOLIVAR-167-SOLICITUD DE PRORROGA Y APROBACIÓN NO PREVISTOS
CRONOGRAMA PRORROGA
CRONOGRAMA GENERAL PRORROGA
BALANCE GENERAL

Polizas 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101433376**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**08**	**2024**	**14**	**02**	**2024**	**00:00**	**13**	**09**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO BOLIVAR	**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 75 A NRO. 29 A - 29	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-466-2023 REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD INICIAN CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/02/2024**	**13/03/2025**	**$160,420,564.60**	**$160,420,564.60**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/06/2024**	**15/06/2029**	**$80,210,282.30**	**$80,210,282.30**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**14/02/2024**	**13/03/2025**	**$179,376,212.40**	**$179,376,212.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/02/2024**	**13/09/2027**	**$80,210,282.30**	**$80,210,282.30**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**15/06/2024**	**15/06/2029**	**$240,630,846.90**	**$240,630,846.90**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 3, ADICION No. 1 y PRORROGA No. 3 SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,333.00	$ *******8,000.00	$ ******15,263.00	$ ***********95,596.00	$ ******740,848,188.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101433376	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**
DIRECCIÓN: CL 75 A NRO. 29 A - 29	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3753203

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA	900318021-6	30.00
VLAO INGENIERIA SAS	900953512-3	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101433376, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101433376**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**08**	**2024**	**14**	**02**	**2024**	**00:00**	**15**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO BOLIVAR	**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 75 A NRO. 29 A - 29	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-466-2023 REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD INICIAN CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/02/2024**	**13/02/2025**	**$160,420,564.60**	**$119,584,141.60**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/06/2024**	**15/06/2029**	**$80,210,282.30**	**$59,792,070.80**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**14/02/2024**	**13/02/2025**	**$179,376,212.40**	**$179,376,212.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/02/2024**	**13/08/2027**	**$80,210,282.30**	**$59,792,070.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**15/06/2024**	**15/06/2029**	**$240,630,846.90**	**$179,376,212.40**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 3, ADICION No. 1 y PRORROGA No. 3 SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,048,175.00	$ **********0.00	$ *****199,153.00	$ *********1,247,329.00	$ ******740,848,188.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101433376	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	15	06	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**
DIRECCIÓN: CL 75 A NRO. 29 A - 29	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3753203

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA	900318021-6	30.00
VLAO INGENIERIA SAS	900953512-3	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101433376, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101433376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Polizas 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101225135**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**08**	**2024**	**14**	**02**	**2024**	**00:00**	**13**	**08**	**2024**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO BOLIVAR	**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 75 A NRO. 29 A - 29	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3753203

BENEFICIARIO:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-466-2023 REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

ASEGURADOS CONSORCIO BOLIVAR 901.783.530-1 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ NIT: 899.999.061-9 TERCEROS ADECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 3, ADICION No. 1 y PRORROGA No. 3 SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******10,000.00	$ **********0.00	$ *******1,900.00	$ ***********11,900.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101225135	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 75 A NRO. 29 A - 29		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3753203

BENEFICIARIO:

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/08/2024**	**$260,000,000.00**	**$232,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101225135	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**
DIRECCIÓN: CL 75 A NRO. 29 A - 29	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3753203

BENEFICIARIO:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA	900318021-6	30.00
VLAO INGENIERIA SAS	900953512-3	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101225135**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**08**	**2024**	**14**	**02**	**2024**	**00:00**	**13**	**09**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**
DIRECCIÓN: CL 75 A NRO. 29 A - 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3753203
BENEFICIARIO:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA COP-466-2023 REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

ASEGURADOS CONSORCIO BOLIVAR 901.783.530-1 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ NIT: 899.999.061-9 TERCEROS ADECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 3, ADICION No. 1 y PRORROGA No. 3 SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,058.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101225135	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**
DIRECCIÓN: CL 75 A NRO. 29 A - 29	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3753203

BENEFICIARIO:

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/02/2024**	**13/09/2024**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101225135	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 75 A NRO. 29 A - 29		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3753203

BENEFICIARIO:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA	900318021-6	30.00
VLAO INGENIERIA SAS	900953512-3	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101225135	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	14	02	2024	00:00	13	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BOLIVAR		**NIT: 901.783.530-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 75 A NRO. 29 A - 29		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3178154997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CASA DE LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3753203

BENEFICIARIO:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA	900318021-6	30.00
VLAO INGENIERIA SAS	900953512-3	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101225135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECOP

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Id de la garantía CO1.WRT.14973844

Referencia de la garantía MODIFICACIÓN 3

Estado Aceptado

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 21-44-101433376_21-40-101225135

Tomador CONSORCIO BOLIVAR

Beneficiario FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	179.376.212,40 COP	15/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	160.420.564,60 COP	13/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	179.376.212,40 COP	13/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*